

FORMULACIÓN COMPONENTE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

1	CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	7
1.1	SUELO URBANO	7
1.1.1	Cabecera municipal	7
1.1.2	Centros poblados	7
1.2	SUELO DE EXPANSIÓN	8
1.2.1	Suelo de expansión urbana	8
1.2.2	Suelo de expansión de los centros poblados	8
1.3	SUELORURAL	8
1.3.1	Suelo suburbano	8
1.3.2	Suelo de desarrollo rural	8
1.3.3	Suelo de protección y de importancia ambiental	8
2	COMPONENTE GENERAL	9
2.1	VISIÓN DE FUTURO PARA LEBRIJA	9
2.2	VOCACIÓN DEL MUNICIPIO	11
2.3	MISIÓN DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	11
2.4	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	12
2.4.1	Objetivos y estrategias de largo plazo	13
2.4.2	De las estrategias territoriales	13
2.5	POLÍTICAS DE SOPORTE	27
2.5.1	Políticas de sostenibilidad ambiental	27
2.5.2	Política de liderazgo de ordenamiento ambiental del territorio especialmente la microcuena hidrográfica de la Angula Alta	28
2.5.3	Política tendiente a propender por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio	28
2.5.4	Política orientada a propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural	28
2.5.5	Política encaminada a promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos	29
2.5.6	Políticas de desarrollo territorial	29
2.5.7	Política de regulación del ordenamiento espacial	30
2.5.8	Política tendiente a una economía diversificada	30
2.5.9	Política ordenadora del sistema vial, tránsito y transporte	31
2.5.10	Política de gobernabilidad y participación efectiva de la comunidad	31
2.6	ACCIONES GENERALES	32

2.7	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO PLAZO	32
2.8	POLÍTICAS GENERALES	34
2.8.1	Políticas de sostenibilidad ambiental.....	34
2.8.2	Políticas de espacio público.....	35
2.8.3	Políticas de movilidad	37
2.8.4	Políticas de desarrollo urbano	38
2.8.5	Políticas sobre el desarrollo de la productividad y la competitividad local.....	39
3	MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL.....	41
3.1	EL SISTEMA AMBIENTAL.....	41
3.1.1	Sistema hídrico	41
3.1.1.1	Componentes del sistema hídrico	41
3.1.1.2	Clasificación de las corrientes del sistema hídrico	42
3.1.1.3	Funciones del sistema hídrico	42
3.1.1.4	Recomendaciones de uso	43
3.1.1.5	Dimensionamiento del sistema hídrico	43
3.1.2	El sistema fisiográfico	43
3.1.2.1	Componentes del sistema fisiográfico	44
3.2	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	46
3.2.1	Subsistema de zonas recreativas	47
3.2.2	Subsistema de espacios públicos verdes	47
3.2.3	Subsistema de núcleos de dotación.....	47
3.3	SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	48
3.3.1	Tipos de Vías.....	48
3.3.1.1	Vías nacionales existentes	48
3.3.1.2	Vías Regionales	48
3.3.1.3	Vías municipales	48
3.3.1.3.1	Vías urbanas.....	48
3.3.1.4	Vía aérea	48
3.3.1.5	Vía ducto.....	49
3.3.1.6	Vía férrea.....	49
3.4	SISTEMA PATRIMONIAL HISTÓRICO - CULTURAL	49
3.4.1	Objetivos	49
3.4.2	Valores urbanos.....	49
3.4.3	Bienes culturales de Lebrija	50
4	PLANES DE OCUPACIÓN DEL SUELO	51
4.1	PLAN GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO	51
4.1.1	Objetivos	51
4.1.2	Políticas sobre el espacio público.....	52
4.1.3	Acciones	52
4.2	PLAN VIAL GENERAL.....	53
4.2.1	Objetivos	53
4.2.2	Políticas.....	53
4.2.3	Acciones o estrategias.....	54

4.3	PLAN GENERAL DE TRANSPORTE	54
4.3.1	Objetivos	54
4.3.2	Políticas.....	54
4.3.3	Acciones o estrategias.....	54
4.3.4	Sistemas de desplazamiento	55
4.3.5	Tipos de transporte.....	55
4.4	PLAN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	55
4.4.1	Políticas.....	56
4.4.2	Criterios para planes y programas de servicios públicos.....	56
4.4.3	Acueducto	56
4.4.3.1	Objetivos.....	56
4.4.3.2	Estrategias.....	57
4.4.3.3	Programas.....	57
4.4.4	Alcantarillado sanitario	58
4.4.4.1	Objetivos.....	58
4.4.4.2	Estrategias.....	58
4.4.4.3	Programas.....	58
4.4.5	Aseo y recolección de residuos sólidos	58
4.4.5.1	Objetivo	58
4.4.5.2	Estrategias	59
4.4.5.3	Programas	59
4.4.6	Energía Eléctrica.....	59
4.4.6.1	Objetivos.....	59
4.4.6.2	Estrategias	60
4.4.6.3	Programas.....	60
4.4.7	Gas	60
4.4.7.1	Objetivos.....	60
4.4.7.2	Estrategias.....	60
4.4.7.3	Programas.....	60
4.4.8	Telecomunicaciones	60
4.4.8.1	Objetivo	60
4.4.8.2	Estrategia.....	60
4.4.8.3	Programas.....	61
4.5	PLAN GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	61
4.5.1	Infraestructura y calidad.....	61
4.5.1.1	Objetivos.....	61
4.5.1.2	Acciones o estrategias.....	61
4.5.1.3	Políticas.....	61
4.5.1.4	Programas - proyectos	62
4.5.2	Servicios sociales sector urbano.....	62
4.5.2.1	Educación.....	63
4.5.2.1.1	Objetivos	63
4.5.2.1.2	Acciones o estrategias.....	63
4.5.2.1.3	Políticas.....	63
4.5.2.1.4	Programas – proyectos	64
4.5.2.2	Salud.....	64
4.5.2.2.1	Objetivos	64
4.5.2.2.2	Acciones o estrategias.....	65
4.5.2.2.3	Políticas.....	65
4.5.2.2.4	Programas – proyectos	65

4.5.2.3	Deporte, recreación y cultura	65
4.5.2.3.1	Objetivos	65
4.5.2.3.2	Acciones o estrategias.....	66
4.5.2.3.3	Políticas.....	67
4.5.2.3.4	Programas – proyectos	67
4.5.2.4	Organización y participación comunitaria	67
4.5.2.4.1	Objetivos	67
4.5.2.4.2	Acciones o estrategias.....	67
4.5.2.4.3	Políticas.....	67
4.5.2.4.4	Programas – proyectos	68
4.5.3	Servicios sociales sector rural	68
4.5.3.1	Educación.....	68
4.5.3.1.1	Objetivos	68
4.5.3.1.2	Acciones o estrategias.....	68
4.5.3.1.3	Políticas.....	68
4.5.3.1.4	Programas – proyectos	68
4.5.3.2	Salud.....	69
4.5.3.2.1	Objetivos	69
4.5.3.2.2	Acciones o estrategias.....	69
4.5.3.2.3	Políticas.....	69
4.5.3.2.4	Programas – proyectos	70
4.5.3.3	Deporte, recreación y cultura	70
4.5.3.3.1	Objetivos	70
4.5.3.3.2	Acciones o estrategias.....	70
4.5.3.3.3	Políticas.....	70
4.5.3.3.4	Programas – proyectos	70
4.5.3.4	Organización y participación comunitaria	71
4.5.3.4.1	Objetivos	71
4.5.3.4.2	Acciones o estrategias.....	71
4.5.3.4.3	Políticas.....	71
4.5.3.4.4	Programas – proyectos	71
4.6	PLAN GENERAL DE VIVIENDA.....	71
4.6.1	Objetivos	71
4.6.2	Vivienda rural	72
4.6.2.1	Objetivos.....	72
4.6.2.2	Acciones o estrategias.....	72
4.6.2.3	Políticas.....	73
4.6.2.4	Programas – proyectos.....	73
4.6.3	Vivienda urbana.....	73
4.6.3.1	Objetivos.....	73
4.6.3.2	Acciones o estrategias.....	74
4.6.3.3	Políticas.....	74
4.6.3.4	Programas – proyectos.....	74

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación del territorio	7
Tabla 2. Recomendaciones de manejo para los ecosistemas de laderas.....	44
Tabla 3. Zonas de amenaza	45

1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Con el fin de orientar la ocupación del territorio y de conformidad con los criterios establecidos en la ley 388 de 1997 capítulo IV, artículo 30 al 35 el EOT clasifica el territorio del Municipio de Lebrija en suelo urbano, suburbano, de expansión urbana, rural y de protección. (Ver mapa de clasificación del territorio y tabla 1)

Tabla 1. Clasificación del territorio

SUELO		AREA
Suelo urbano	Cabecera municipal: 133.4 has	154,15
	Centros poblados: 20.75 has	
Suelo de expansión	Cabecera y Sol Naciente: 93.95 has	95,28
	Centro poblado: 1.33 has	
Suelo rural	Suelo suburbano	1153,70
	Suelo de desarrollo rural	40194,40
	Suelo de protección y de importancia ambiental	13387,47
TOTAL		54985,00

1.1 SUELO URBANO

1.1.1 Cabecera municipal

Corresponde al área del municipio de Lebrija delimitada por el perímetro urbano, con una extensión territorial de 133.4 Has, destinada a la localización de usos urbanos, dotadas de las redes primarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y/o construcción. Adicionalmente hacen parte del suelo urbano las áreas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación.

El perímetro urbano del Municipio de Lebrija, se conforma considerando lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31. "constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios".

1.1.2 Centros poblados

El suelo urbano de los centros poblados de Portugal, Uribe Uribe, Vanegas y El Conchal tienen definido su perímetro urbano de acuerdo con el perímetro sanitario, tienen una extensión territorial de 20,75 Ha.

1.2 SUELO DE EXPANSIÓN

1.2.1 Suelo de expansión urbana

Correspondiente al suelo que por sus características presenta potencial para ser habilitado para uso urbano durante el periodo de vigencia del E. O. T., con una extensión territorial de 93.95 Has, incluida el área del expansión de Sol Naciente.

Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso, se desarrollan mediante planes parciales y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se haya cumplido con los requerimientos, con el fin de lograr una planificación integral del territorio.

La proyección de la expansión urbana se realizó considerando:

- Aproximadamente el 50% de las áreas proyectadas cuentan con planes de vivienda
- Las estadísticas de proyecciones de vivienda del DANE difieren de la realidad actual por cuanto en el casco urbano según datos de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija, actualmente existen 2885 conexiones de agua lo que equivale aproximadamente a 14425 habitantes.
- La presión que ejerce en demanda de vivienda la población de desplazados.

Por otro lado, al conjunto del área de expansión urbana de Sol Naciente se le mantendrá dicha condición hasta el vencimiento de la licencia urbanística establecida para dicho predio. De no lograr este objetivo pasará a suelo suburbano al cual se le puede dar un uso recreacional como predominante para un parque ecológico de impacto regional o metropolitano. El área que no cubra el parque podrá dedicarse a parcelaciones de vivienda suburbana.

1.2.2 Suelo de expansión de los centros poblados

En consideración al potencial de crecimiento debido a su creciente importancia educativa, se asignó área de expansión al centro poblado Portugal, con una extensión de 1,33 has.

1.3 SUELORURAL

1.3.1 Suelo suburbano

Dentro del suelo de desarrollo rural aparece la categoría de suelo suburbano, consistente en aquel suelo rural en el cual se mezclan los usos del suelo y las formas del campo y de la ciudad, que podrán ser objeto de desarrollo en cuanto garanticen la autosuficiencia en disponibilidad del recurso de agua y de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Como tal, se consideran las parcelaciones de vivienda existentes y el área que a partir del punto de encuentro de la vía Bucaramanga – Barrancabermeja con la que se dirige hacia el aeropuerto, tienen condición de suburbana con uso recreacional, lo que equivale a 1.153,70 has.

1.3.2 Suelo de desarrollo rural

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agropecuarias, agroforestales, forestales y de explotación de los recursos naturales con una extensión territorial de 40.194.40 Has. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y de expansión urbana. (Ver mapa de clasificación del territorio).

1.3.3 Suelo de protección y de importancia ambiental

Está constituido por las zonas y áreas de terreno con una extensión de 13.387,47 has, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse; según el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

2 COMPONENTE GENERAL

En cumplimiento del decreto 879/98, se desarrolla el componente general, que la norma legal precisa así:

"Artículo 9o. El componente general. El componente general del plan comprende la totalidad del territorio del municipio o distrito y prevalece sobre los demás componentes.

El componente general deberá señalar en primera instancia los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo, lo cual incluye, entre otros, las acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del municipio o distrito; la definición de acciones estratégicas para alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social de conformidad con el plan de desarrollo, y las políticas de largo plazo para la ocupación y manejo del suelo y demás recursos naturales.

Esta visión se materializa en el contenido estructural, que define:

- a. Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio o distrito y de éste con los sistemas regionales y nacionales.
- b. Las medidas para la protección del medio como ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje así como el señalamiento de áreas de reserva y de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental.
- c. La determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos.
- d. La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, expresados en los planes de ocupación del suelo, el plan vial y de transporte, el plan de vivienda social, los planes maestros de servicios públicos, el plan de determinación y manejo del espacio público.
- e. La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.

Parágrafo. Todas las decisiones y definiciones de política del contenido estructural del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurales, que prevalecen sobre las demás normas urbanísticas y sólo pueden modificarse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del alcalde, cuando por medio de estudios técnicos se demuestre que debido a cambios en las circunstancias y evolución del municipio o distrito dicha modificación se hace necesaria."

2.1 VISIÓN DE FUTURO PARA LEBRIJA

La construcción de visión de futuro para Lebrija, es un proceso, y en cuanto tal se modificará a medida que se concreten los objetivos.

Lebrija, como municipio gozará de un entorno ambiental sano y equilibrado. Prestará gran atención a la conservación ambiental, estableciendo áreas protectoras y facilitando procesos naturales de recuperación; impulsando áreas protectoras - productoras, en un proceso creciente de concientización de la sociedad civil, los empresarios y la administración pública. Incrementará sus recursos hídricos para garantizar la disponibilidad apropiada a las necesidades de vivienda y de sus actividades productivas. Habrá logrado un uso sostenido de sus recursos evitando la contaminación del suelo, el aire y el agua. Como uno de sus grandes logros, habrá solucionado los problemas de amenazas de población asentadas en condiciones precarias por inundaciones y condiciones geológicas.

Predominará la agricultura orgánica y ésta tendrá una gran transformación con la introducción del cultivo de especies altamente productivas y la cadena de maderables en las microcuencas del Río Sucio, Cútiga y áreas de la cuenca del río Lebrija. Las actividades pecuarias de ganadería y avicultura tendrán niveles de organización en cadenas y tecnificación elevadas que les garantizarán competitividad en el espacio regional, nacional e internacional. De la misma manera, la irrupción de tecnologías hidropónicas, cultivos bajo invernadero, agricultura de labranza cero, y la consolidación de actividades económicas alrededor de especies menores, etc., así como la renovación de parte de los cítricos y cambio de cultura en las labores de la piña, generarán una gran transformación en la agricultura del municipio. Mediante estrategias de organización de cadenas productivas y estímulos a la producción, así como de contratación con las comunidades, se garantizará la eliminación del desempleo.

Asimismo, los procesos de capacitación de los sectores industriales y de servicios, y el mejoramiento de los procesos de comercialización crearán un efecto positivo en la competitividad y permitirán al municipio insertarse en el comercio internacional. Además de consolidar su vocación agropecuaria, en Lebrija se presentará un proceso de intromisión de actividades nuevas y complementarias, como la agroindustria y el turismo, como una respuesta a la demanda del Área Metropolitana para tener acceso a zonas de recreación.

El crecimiento urbano se realizará equilibradamente sobre una estrategia adecuada a la disponibilidad de recursos hídricos y la recuperación de los residuos sólidos y líquidos para garantizar una vida ambientalmente sana. Las redes urbanas de acueducto y alcantarillados se transformarán, y se ampliará la disponibilidad y cobertura de agua para los habitantes del municipio, los cuales harán un uso racional del agua. En los aspectos de salud, se contará con un centro de salud de primer nivel fortalecido en atención de urgencias y un sistema de atención ambulatoria. La salud preventiva se fortalecerá y garantizará un mejor nivel de vida a los habitantes. Se habrá avanzado sustancialmente en la salud y equilibrio emocional, y se masificará la recreación y el deporte. En el sector rural se impondrá el tratamiento de las aguas de consumo, priorizando las zonas de alta contaminación, que se encuentran ubicadas en la meseta de Lebrija.

Igualmente se habrá cubierto el objetivo de brindar en el campo oportunidad de vivienda recreacional y permanente a estratos medios y altos del Área Metropolitana en condiciones ambientalmente buenas. En el sector rural se avanzará en la construcción de acueductos veredales, establecimiento de plantas de tratamiento para aguas de consumo y baterías sanitarias en las viviendas. Igualmente, se conformarán en el municipio varios centros rurales para educación secundaria y se consolidará definitivamente el proyecto Cuzamán. Se brindará cobertura total educativa urbana y rural —inclusive utilizando el sistema de escuela nueva— y se obtendrá un alto nivel en calidad. De la misma manera, se impulsará vigorosamente la educación virtual en primaria, secundaria, bachillerato, técnica y universitaria.

Obtendrá una sólida identidad cultural mediante procesos de reconocimiento de los elementos esenciales del municipio y de generar un rico proceso de integración de los diversos elementos culturales ya presentes en el mismo, garantizado mediante la creación de una poderosa red de organizaciones sociales. De igual manera, existirán intensos movimientos culturales en artes, teatro, música y literatura que reforzarán los procesos de identidad cultural y darán al municipio presencia en el ámbito nacional. Se aprovecharán los medios modernos de comunicación y mediante la red mundial del Internet el municipio hará una irrupción vigorosa en el país y el mundo.

En el municipio se creará espacio a la participación de la comunidad en todos los procesos de planificación, decisión y control, promoviendo un sólido estado de gobernabilidad, generando una cultura de inclusión, aceptación y concertación en todo el ámbito territorial. Lebrija conseguirá un ambiente de paz y erradicación de la delincuencia organizada. Igualmente, se modernizarán los sistemas administrativos y se saneará la situación fiscal de la jurisdicción, permitiendo una fuerte presencia social en el diagnóstico, formulación, ejecución y control de los planes y proyectos de desarrollo. Lebrija avanzará en la planeación por microcuencas, dada la gran importancia que adquirió el manejo del medio ambiente como sustento de un desarrollo integral.

Lebrija tendrá una fuerte presencia en la planificación regional mediante convenios con los municipios vecinos sobre aspectos ambientales, cadenas productivas, prestación de servicios, infraestructuras para el desarrollo, procesos de gobernabilidad, etc. Igualmente se concretará y ejecutará un acuerdo educativo con Bucaramanga, dentro del proyecto de ciudad tecnópolis, mediante el cual el Proyecto Cuzamán será complementario del primero.

Se completará el proceso de integración del municipio, con la construcción de las vías necesarias en la zona baja para favorecer los procesos de establecimiento de cadenas madereras, la intensificación de agricultura, el incremento de la productividad de la ganadería y brindar salida a los productos de estas zonas. Se estructurará una eficiente red de comunicaciones en todo el municipio, se generalizará Internet en los centros educativos y la red de transportes se consolidará con la conformación de las rutas veredales de pasajeros.

De igual manera, habremos avanzado en la integración regional con el Área Metropolitana, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente, Betulia, Barrancabermeja, principalmente.

Resumiendo, Lebrija será un municipio participativo, innovador, pacífico, saludable, con desarrollo humano sostenible, capaz de insertarse en el mercado nacional y global, en un ambiente de desarrollo equilibrado.

2.2 VOCACIÓN DEL MUNICIPIO

La vocación de Lebrija es fundamentalmente agropecuaria, con una fuerte presencia en la prestación de servicios de índole comercial, educativo, recreacional y turístico. Lebrija tiene capacidad de comercialización tanto nacional como internacional.

2.3 MISIÓN DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

Nuestro municipio tiene como misión la de ser un abastecedor de bienes de consumo y servicios al área metropolitana y otros municipios del entorno regional y departamental. Igualmente la de ser un modelo nacional en la recuperación y mantenimiento del entorno ambiental.

La concepción del ordenamiento territorial tiene como fundamento el hombre o ser sociedad como centro o motivo del mismo. El ordenamiento no se genera con otro motivo que garantizar el desempeño sostenible del hombre en la sociedad y en el medio ambiente en el que se desenvuelve, en equilibrio con la naturaleza, con mutua interrelación. Es dinámico, dialéctico, y no una camisa de fuerza; tampoco un acuerdo que puede ser violado o modificado arbitrariamente. Se trata de una proyección de largo plazo, de construcción de sociedad y de medio ambiente.

Estas medidas afectan el ámbito privado y público, poniendo la prevalencia de éste sobre el primero. El modelo formal territorial que se propone, va entonces de lo público a lo privado, conservando como línea de referencia, la necesaria restauración de los derechos ciudadanos, pues el ciudadano es el constituyente primario de la ciudad, por encima de las infraestructuras y los bienes muebles o inmuebles. El habitante de la ciudad (ciudadano) debe ser sujeto y objeto de las propuestas de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida. El EOT promueve la justicia social, la cultura participativa de las organizaciones sociales y la conservación de la biodiversidad a través de la incorporación en sus mecanismos de planificación de conceptos como los de sostenibilidad social, ambiental y política.

Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de las condiciones de vida y propender por la erradicación de la población localizada en zonas de alto riesgo. A tal fin, debemos rechazar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, introducidas sobre todo de los países industrializados; igualmente debemos prever los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia hacia una concentración excesiva de la población; a las problemáticas que se están generando con el desempleo, la exclusión social, el aumento de la pobreza, la inestabilidad de la familia; las personas sin hogar, la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el incremento de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales y los riesgos de eventuales desastres.

El EOT de Lebrija, tiene en cuenta como su principal política con el objetivo de conservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida en nuestros asentamientos humanos, el compromiso de adoptar modalidades sostenibles de producción, consumo, transporte y desarrollo de los núcleos poblacionales; a prevenir la contaminación; a respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y a velar porque se preserven las oportunidades de generaciones futuras. Como una estrategia de gran importancia se impone la optimización del esfuerzo productivo con el objetivo de generar empleo mediante la estructuración de cadenas y minicadenas productivas.

La formulación se concreta en la definición de perspectivas que se construirán en la medida en que se concreten las medidas propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Lebrija.

2.4 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Los objetivos y estrategias del Esquema de Ordenamiento Territorial de Lebrija, son de obligatorio cumplimiento en la vigencia del EOT y muestran las características de las acciones que se realizarán en el ámbito municipal.

2.4.1 Objetivos y estrategias de largo plazo

Construir un municipio participativo, próspero, unido, integrado entre la cabecera municipal y sus veredas, y entre éstas; ambientalmente equilibrado y en paz y sólidamente vinculado al ámbito regional, nacional e internacional.

Son objetivos específicos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Lebrija:

- Promover un desarrollo humano sostenible, en un ambiente de participación y convivencia pacífica y democrática. El objetivo fundamental del ordenamiento es el hombre, la sociedad. Sólo cuando el hombre es consciente de sus actos aprende a convivir consigo mismo y con la naturaleza.
- Lograr la identidad cultural y el sentido de pertenencia que le permitirá integrar todas las acciones en pos de una meta colectiva de crecimiento social.
- Ser un municipio ambientalmente sostenible, que preserve e incremente la disponibilidad de recursos hídricos, a la vez que descontamine sus aguas y suelos, preserve su diversidad faunística y silvícola, y haga apropiación de sus suelos con seguridad y competitividad.
- Garantizar un desarrollo económico sostenible industrial, agropecuario y de servicios, que satisfaga las necesidades de sus habitantes y atienda las demandas de otros mercados regionales, nacionales e internacionales.
- Obtener un gran progreso social integral, con altos grados de desarrollo humano sostenible, fundamentado en la educación, formación en valores y habilidades, desarrollo de aptitudes y formación democrática en la convivencia, con avances sustanciales en salud.
- Lograr la integración intramunicipal, regional y nacional mediante sistemas viales y de comunicación modernos, seguros y rápidos.
- Insertarse en el mundo global en el ámbito cultural y de la economía.
- Resolver las necesidades elementales de sus habitantes en vivienda, salud, educación y servicios básicos, tanto en el ámbito urbano como rural.
- Desarrollar una administración moderna, eficiente, eficaz y democrática que con gobernabilidad y legitimidad se traduzca en ambientes de convivencia y solidaridad social.

2.4.2 De las estrategias territoriales

Constituyen el conjunto de acciones que se deben emprender para convertir a Lebrija en un municipio con desarrollo humano sostenible:

1. PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, INSERTARLO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE Y LOGRAR SU MOVILIDAD Y COMPETITIVIDAD SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- E.1 Avanzar en un plan vial y de comunicaciones como elemento de integración y movilidad del territorio a través de las siguientes actividades:

Articular las veredas de Lebrija partiendo de la vía Bucaramanga-Barrancabermeja mediante el sistema vial interno.

Articular el sistema vial municipal a las vías nacionales proyectadas, especialmente la Supervía que unirá a Bucaramanga con la troncal del Magdalena Medio.

Ampliar las vías peatonales correspondientes a las calles 11, 12 y 13 y otras, así como construir andenes donde no existen.

Unir la zona del bajo Lebrija y el resto del municipio mediante el mejoramiento sustancial de carreteras.

Adecuación de la abandonada vía férrea como carretable con la supervía.

Recuperación de las vías Uribe-Uribe - Marta, La Girona, San Silvestre, mediante arreglo de bancadas y construcción de obras de arte y de bateas.

Construcción de vías alternas a partir del carretable Centenario – Chinigua hasta el carretable Brisas – El Conchal.

Establecer sistemas de comunicación como el teleférico Aeropuerto-Bucaramanga y cableados para zonas de inestabilidad en los suelos, donde sean inviables los carretables o por necesidades de la comunicación masiva principalmente entre las veredas Libano y Centenario con Canoas,

Construir una variante hacia El Centenario desde El Boquerón (cerca de Brisas) hasta Los Naranjos.

Construir dos kilómetros de vía para terminar la que va desde Santa Lucía – hasta Buena Vista (El Mono).

Pavimentación de vías en la zona alta del municipio.

Dar mantenimiento y reconstrucción a las vías existentes.

Desarrollar la telefonía con cobertura a viviendas en todas las veredas del municipio.

Facilitar el acceso de Internet a centros educativos urbanos y rurales del municipio.

2. PARA GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

E.2 Una adecuación institucional respecto a la asistencia técnica agropecuaria y al sector productivo, que tiene que ser integral técnica, financiera, económica, humana, de comercialización e información.

Adecuación de la UMATA a las exigencias de ley y a la estructuración regional.

La asesoría productiva debe ser fortalecida en recursos humanos, técnicos y financieros, así como contar con acceso a información actualizada vía Internet.

El plan de acción de la UMATA debe ser congruente con la planeación integral del municipio (Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo y EOT).

La actividad de la UMATA debe ser focalizada con razón a los programas estratégicos y a la participación de los usuarios.

La UMATA debe aplicar una metodología demostrativa en tiempo y costos reales, en proyectos propios o cofinanciados con usuarios de los servicios.

La UMATA introducirá tecnologías ambientalmente sostenibles para la agricultura y de uso racional del agua superficial y subterránea.

La administración municipal estimulará y apoyará la agricultura bajo ambiente controlado.

Brindar, en concurrencia con ACOPI, SENA, Cámara de Comercio de Bucaramanga, ONG, etc., capacitación a los industriales de textiles, para mejorar su capacidad de producción, comercialización y calidad de productos, así como para la oferta de turismo.

Educación ambiental a la población.

Promoción de las cadenas productivas agropecuarias.

3. PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO EL EQUILIBRIO AMBIENTAL QUE LO PRESERVE, SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

E.3 Recuperación, protección y aprovechamiento de la red hídrica y ecosistemas acuáticos de la microcuenca de la quebrada La Angula y otras, aumentando la capacidad de regulación y retención de agua, promoviendo la eficiencia de uso, reduciendo los niveles de contaminación, a fin de dinamizar el desarrollo rural y urbano sostenible del municipio, mediante las siguientes acciones:

Recuperación y protección de las áreas aledañas a la Represa Piedras Negras y de los cauces que la abastecen.

Recuperación y protección de los cauces que abastecen la quebrada La Angula.

Restauración y administración de las microcuencas abastecedoras de los acueductos urbanos y veredales.

Demarcación y protección de los nacimientos de agua y rondas de quebradas.

Adquisición de predios y/o celebración de convenios intermunicipales con el municipio de Girón para la recuperación y protección de los humedales de la quebrada La Angula.

Aplicar el cobro de ley a los usuarios del acueducto de la cabecera municipal, para la compra de tierras y preservación de la microcuenca abastecedora de agua.

Establecer las plantas de tratamiento de aguas residuales y de residuos sólidos, así como el sector de escombreras.

Reglamentar el uso de gallinazas y otros abonos orgánicos, para promover la descontaminación del suelo, aire y agua.

Promover el incremento del agua mediante microbosques, retención de aguas lluvias con represas, jagüeyes, así como el uso de aguas subterráneas, etc.

Establecer cuota compensatoria por derechos para servicios de acueducto con destino a la protección de la cuenca aportante, a compra de tierras y mejoramiento de la capacidad de la represa; tal como se reglamenta en el acuerdo municipal.

- E.4** Recuperación, protección y aprovechamiento de la red hídrica y ecosistemas acuáticos de la microcuenca de la quebrada La Negra, aumentando su capacidad de regulación y retención de agua, promoviendo la eficiencia de uso, reduciendo los niveles de contaminación, a fin de dinamizar el desarrollo rural y urbano sostenible actual y futuro del municipio, mediante las siguientes acciones:

Recuperación y protección de las áreas aledañas a la represa del acueducto de Santo Domingo.

Recuperación y protección de los cauces que abastecen la quebrada La Negra.

Adquisición de predios y/o celebración de convenios intermunicipales con el municipio de Girón para la recuperación y protección de la microcuenca La Negra-Pujamanes.

Construcción de una represa más grande que la existente actualmente para el acueducto Santo Domingo, sobre la quebrada La Negra, con el fin de abastecer el futuro crecimiento urbano de Lebrija y atender comunidades rurales en sus necesidades de agua. Se realizarán los estudios correspondientes en cuanto a la capacidad de retención de agua que debe tener dicha represa y estará sometido a las disposiciones de la autoridad ambiental.

- E.5** Recuperación, protección y aprovechamiento de la red hídrica y ecosistemas acuáticos de las microcuencas de Río Sucio y Doradas, aumentando su capacidad de regulación y retención de agua, promoviendo la eficiencia de uso, reduciendo los niveles de contaminación, a fin de garantizar el desarrollo rural sostenible actual y futuro del municipio, favorecer la oferta hídrica para los municipios de Girón y Sabana de Torres mediante las siguientes acciones:

Recuperación y protección de los cauces que abastecen dichas microcuencas.

Adquisición de predios y/o celebración de convenios intermunicipales con los municipios de Girón y Sabana de Torres para la recuperación y protección de la microcuenca del Río Sucio.

Favorecer el cambio de uso del suelo hacia programas forestales, silvoforestales, agroforestales o de frutales con metodologías de producción orgánica.

E.6 Adecuar el crecimiento urbano a la disponibilidad del recurso hídrico de manera que se garantice en todo momento el suministro del mismo durante las 24 horas del día, así como al tratamiento de aguas residuales, para lo cual se aplican las siguientes acciones:

Limitar los permisos de construcción de viviendas de nuevas parcelaciones a la disponibilidad de agua para consumo humano y a la existencia de plantas de tratamiento de aguas residuales.

4. PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO ES NECESARIO PROMOVER LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

E.7 Recuperación y protección forestal de las áreas regidas por procesos de remoción de masa, eventos erosivos, deforestación y actividades agrícolas intensivas; mediante la siembra de especies que coadyuven a la estabilización y protección de suelos y aguas; así como también fomentado la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana para dar solución a los problemas ambientales. Esta estrategia comprende entre otras las siguientes actividades:

Recuperación y protección de los suelos que sufren deslizamientos, flujo-deslizamientos y derrumbes.

Recuperación y protección del bosque natural que se erige sobre la cima del Filo La Paz, demás relictos de bosques naturales y sus correspondientes zonas de amortiguación.

Recuperación y protección de las cabeceras de las quebradas y nacimientos de acueductos, así como las riberas de corrientes de agua. Se puede adquirir predios y/o celebrar convenios para la recuperación y conservación de las áreas de protección natural.

Recuperación y protección de las áreas de bosque secundario.

Gestionar recursos con destino a la protección de bosques naturales.

E.8 Recuperación, protección y aprovechamiento de la red hídrica y ecosistemas acuáticos de las quebradas La Angula, Las Raíces, La Popa, La Negra, La Leona, La Pantanera, La Aguirre, La Cútiga, Vega de Pato, La Chinigüera y los ríos Lebrija y Río Sucio, aumentando su capacidad de regulación y retención de agua, promoviendo la eficiencia de uso, restringiendo los asentamientos humanos en las riberas y reduciendo los niveles de contaminación, a fin de dinamizar el desarrollo rural y urbano sostenible del municipio, mediante las siguientes acciones:

Recuperación y protección de las áreas aledañas a la Represa Piedras Negras.

Recuperación y protección de los cauces de las quebradas Las Raíces, La Popa, La Negra, La Leona, La Pantanera, La Cútiga, Vega de Pato, La Chinigüera, entre otras.

Restauración y administración de las microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales.

Promover el establecimiento de microbosques productores de agua.

La demarcación y protección de los nacimientos de agua, rondas de quebradas y sumideros.

Completar la construcción de acueductos rurales.

Construir plantas de tratamiento a acueductos rurales, priorizando las zonas más contaminadas por la actividad antrópica.

Construir y/o mejorar plantas de tratamiento de aguas residuales en centros poblados.
Construir pozos sépticos en viviendas dispersas del sector rural, para avanzar en la descontaminación de suelos.

Adquirir predios y/o celebrar convenios intermunicipales para la recuperación y protección de los cauces de las quebradas que surten el embalse de Piedras Negras y la zona de humedales de La Angula.

- E.9** Redireccionamiento de los procesos de producción del territorio municipal, mejorando su eficiencia en uso agropecuario y agroforestal, orientados hacia una formación en técnicas agroecológicas de producción limpia sostenible, compatibles con las características geoclimáticas, socioeconómicas y culturales para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población e incremento de la productividad; así como también a la diversificación de los sistemas productivos tradicionales y asociación de cultivos; para lo cual se requieren las siguientes acciones:

Investigación en sistemas de producción acordes con la aptitud de uso del suelo.

Promoción del cultivo de árboles frutales y de la ganadería estabulada y silvopastoril.

La aplicación de técnicas agronómicas de producción limpia sostenible a los sistemas de producción actuales.

Promoción de cultivos orgánicos bajo ambiente controlado.

Promoción de siembra de maderables.

Desarrollo de una industria maderera para el fortalecimiento de las cadenas forestales.

- E.10** Consolidación de mecanismos técnicos, gubernamentales y ambientales para el establecimiento de una minería sostenible, que permitan e incentiven el aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables, a través de la participación de la empresa privada y/o estatal. Se requieren acciones como:

Controlar la minería que espontáneamente se ha desarrollado a cielo abierto en alrededores al río Lebrija.

Controlar que las concesiones de minería entregados por las autoridades nacionales para la explotación de calizas sean compatibles con las actividades socioeconómicas que se desarrollan en las zonas afectadas y preserven el ambiente.

Vigilar que el uso de los materiales de arrastre y de receberas no afecten la estabilidad de cauces ni de taludes, ni la movilidad carretable.

E.11 Impulsar un cambio profundo de usos del suelo, especialmente en la microcuenca de La Angula, respetando las características morfológicas del mismo, respondiendo a las justas aspiraciones de bienestar social de los habitantes. Para ello se requieren las siguientes acciones:

Una gran campaña educativa para el conjunto de la población, con la participación de la CDMB, sector escolar básico y secundario, público y privado, ONGs, juntas de acción comunal, iglesias, universidades, administración municipal y sector empresarial, que promueva la cultura del uso racional y sostenible de los recursos ambientales, especialmente el agua.

Cumplir con las áreas de protección señaladas por la ley y concertadas para el EOT tanto para la protección del recurso hídrico como para controlar los procesos erosivos, mediante revegetalización espontánea o inducida y la protección de la misma.

Introducir tecnologías y maquinarias apropiadas para cultivos en laderas, desestimulando las prácticas de cultivos limpios y transitorios, promoviendo el establecimiento de cultivos permanentes con prácticas culturales protectoras del suelo, mediante la participación de la empresa privada, la administración municipal, el Sena, el ICA y demás entidades del orden nacional o departamental, públicas o privadas.

Capacitar a los agricultores en técnicas de riego y cultivo que permitan ahorro de agua y mejorar la rentabilidad agrícola.

Promover la retención de aguas lluvias mediante revegetalización, cultivos en terrazas, construcción de represas, jagüeyes, microbosques productores de agua, etcétera.

Capacitar a los agricultores en el uso de agroquímicos de manera que mediante un uso técnico se disminuya sustancialmente la cantidad que se vierte a los suelos.

Capacitar en manejos integrados de plagas, agricultura biológica, etc, para avanzar hacia la eliminación de insumos químicos en la actividad agropecuaria y obtener las correspondientes certificaciones de producción verde.

Facilitar los procesos de parcelación rural, en las zonas definidas con ese potencial, para uso residencial o recreacional donde ello sea posible por cuanto se cumpla con las normas de autosuficiencia en agua para el consumo y el tratamiento de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y distancia mínima de actividades productivas o de servicios que produzcan contaminación por olores ofensivos o ruidos.

Realizar el plan vial de pavimentación como mecanismo de facilitación de parcelaciones y cambio de uso agropecuario inapropiado.

Introducir la agricultura orgánica intensiva bajo ambiente controlado.

Introducir actividades productivas y de servicios de bajo impacto, como el turismo y actividades recreacionales tales como pesca en estanques, entre otras.

E.12 Redireccionamiento de los procesos de producción de las microcuencas de Río Sucio, Palanqueros y Cútiga, especializándolas en cadenas forestales y uso agropecuario, orientados hacia una formación en técnicas agroecológicas de producción limpia sostenible, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población e

incremento de la productividad; así como también a la diversificación de los sistemas productivos tradicionales. Comprende las siguientes acciones:

Investigación en sistemas de producción acordes con la aptitud de uso del suelo.

Promoción del cultivo de maderables y ganadería de mayor rendimiento.

Promoción de la silvicultura.

Promover cultivos de frutales permanentes de alto rendimiento.

Promoción de cadenas productivas forestales y agroforestales.

Aplicación de técnicas agronómicas de producción limpia sostenible a los sistemas de producción actuales y potenciales.

E.13 Redireccionamiento de los procesos de producción de la microcuenca de La Angula - Las Lajas, especializándola en uso agropecuario de alto rendimiento complementado con procesos de ocupación de parcelaciones rurales y actividades turísticas, brindando una formación en técnicas agroecológicas de producción limpia sostenible, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población e incremento de la productividad; así como también a la diversificación de los sistemas productivos. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

Investigación en sistemas de producción acordes con la aptitud de uso del suelo.

Promoción del cultivo de frutales permanentes y ganadería de mayor rendimiento.

Aplicación de técnicas agronómicas de producción limpia sostenible a los sistemas de producción actuales y potenciales.

Investigación y aplicación de las tecnologías de producción de agua mediante los microbosques.

Capacitar a los agricultores en técnicas de riego y cultivo que permitan ahorro de agua y mejorar la rentabilidad agrícola.

Promover la agricultura orgánica sostenible de alto rendimiento bajo condiciones de ambiente controlado.

Promover la retención de aguas lluvias mediante revegetalización espontánea, microbosques productores de agua, cultivos en terrazas, construcción de represas, jagüeyes, pozos de aguas subterráneas, etc, que se someterán a licenciamiento ambiental y a las disposiciones de la autoridad ambiental.

Capacitar a los agricultores en el uso de agroquímicos de manera que mediante un uso técnico se disminuya sustancialmente la cantidad que se vierte a los suelos.

Capacitar en manejos integrados de plagas, agricultura biológica, etc., para avanzar hacia la eliminación de insumos químicos en la actividad agropecuaria y obtener las correspondientes certificaciones de producción verde.

Favorecer parcelaciones rurales para vivienda y uso recreacional, de bajo impacto ambiental, autónomas en el recurso agua y manejo de residuos sólidos y líquidos, que favorezcan la revegetalización y mermar el uso del suelo en actividades agrícolas no sostenibles.

- E.14** Consolidación del proceso de oferta de servicios turísticos que se ha venido presentando en el sector de la meseta del municipio mediante: la culminación del proceso de pavimentación de vías señaladas en el plan vial municipal; la recuperación y adecuación de lugares turísticos y recreacionales como el Pozo del Águila, El Gallego, el Pozo de la Dicha, la Represa de Piedras Negras, el Mirador hacia Bucaramanga que parte del aeropuerto hacia La Aguada; etc.; la recuperación de lugares históricos como las ruinas de Cantabria, el Hospital de la Guerra de los Mil Días; la regulación y consolidación del sector de restaurantes y discotecas ubicados en la Y hacia el aeropuerto; la construcción y consolidación de lugares con destino a la pesca recreacional; etc. De igual manera es estratégica la construcción, en un proyecto regional, con Bucaramanga y Girón o el Área Metropolitana de Bucaramanga, del teleférico que cubriría hasta el aeropuerto y brindaría acceso a sectores populares a actividades turísticas para la familia. Para ello se plantean las siguientes acciones:

El mantenimiento y construcción del circuito vial de la zona alta o meseta de Lebrija.

Mejoramiento de las vías de Lebrija, en especial las de la zona alta y las que conducen hacia Motoso y El Pantano en Girón, para cerrar el circuito de vías pavimentadas hacia el casco urbano de Lebrija.

Dotación de infraestructura para el turismo en la zona aledaña a la represa de Piedras Negras y, a largo plazo, de la represa del acueducto de Santo Domingo.

Reconocimiento y adecuación de los sitios de interés arqueológico que se encuentran en los sectores de La Aguirre, El Oso y Llanadas, especialmente.

Reglamentación, por el gobierno municipal, del sector recreacional que se ha conformado desde la Y hacia el aeropuerto, de manera que se cumplan los reglamentos nacionales sobre contaminación visual y por ruido.

Estudios de prefactibilidad, consecución de recursos y construcción de teleférico entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y sectores aledaños al aeropuerto.

5. Para alcanzar el desarrollo cultural que garantice el logro de la construcción de la visión y cumplimiento de los grandes objetivos del EOT se requiere realizar varias estrategias:

- E.15** Modernizar y democratizar la administración municipal y obtener la participación integral de los habitantes y sus organizaciones en la construcción de su destino mediante la promoción de su acción en la investigación, decisión, planeación, ejecución y control de programas, proyectos y obras, para lo cual se requieren las siguientes actividades:

Acción persistente y sistemática de la administración municipal y entes departamentales y nacionales existentes en el área del municipio en trabajar junto con la comunidad y de acuerdo a sus objetivos concertados.

Reconocer, a nivel de administración y comunidad, la importancia de la cultura como la estrategia articuladora del EOT.

Promoción de lo público, de su importancia para la construcción del progreso y la convivencia, por encima de los intereses particulares.

Obtener un gran sentido de pertenencia por el municipio, por sus bienes, historia, por sus habitantes. Responsabilidad colectiva e individual de todos los habitantes en defensa de lo que se ha construido en el proceso histórico de conformación de Lebrija.

Promover valores de solidaridad, persistencia y trabajo sistemático para el logro de los objetivos, ahorro y preparación para la construcción de las metas; respeto a la diversidad, espíritu participativo, iniciativa, creatividad, confianza en sí mismo, etc.

Estructurar y realizar la gran alianza entre la administración municipal, comunidad y empresa privada, como herramienta de convivencia y construcción.

Adecuar la organización administrativa a los requerimientos de Ley.

Racionalizar la existencia de propiedades públicas que están en desuso, usándolas para cubrir la deuda, intercambios con otras instituciones públicas o brindándoles uso diferente al que tenían originalmente.

E.16 Reconstruir la identidad histórica de los habitantes del municipio, que se encuentra desvirtuada por los procesos de inmigración – emigración, menosprecio por la cultura, carencia de plan estratégico, etc, para lo cual se necesitan las siguientes actividades:

Recuperar y hacer conocer la historia de Lebrija, mediante la participación de la comunidad, empresas privadas, academia, gobierno departamental y nacional, ONGs, etc.

Recuperar la memoria de los mayores, tanto en lo urbano como en las veredas; los relatos y mitos existentes, así como las biografías de los lebrijenses más distinguidos.

Elaborar una monografía histórica, social y ambiental de Lebrija, que se use en los centros educativos como texto de estudio e información y esté al acceso de los pobladores.

Promover actividades de integración de los lebrijenses, tales como festivales por el retorno, festivales veredales, reconocimiento de labores destacadas y la creación de una red de lebrijenses para conformar una organización social en apoyo al municipio.

Proteger los referentes históricos del municipio, en especial la iglesia San Pedro Apóstol, mediante el traslado del puesto de policía, que se reubicará en el sector noroccidental del área urbana.

Impulsar el programa de recuperación histórica del Hospital de la Guerra de los Mil Días, ubicado cerca del Aeropuerto Internacional de Palonegro.

Promover la recuperación histórica de Cantabria y convertirla en centro de atracción de los habitantes del municipio.

Promover la recuperación y protección de las estaciones del ferrocarril por parte de sus propietarios y de la nación.

Promover la investigación y conocimiento de los recursos naturales del municipio y su protección por parte de los habitantes, como componente cultural importante.

Avanzar en la estructuración de la Casa de la Cultura y de espacios de funcionamiento para las organizaciones de la comunidad, tales como la Asociación de Juntas de Acción Comunal, grupos culturales, Asociación de Mujeres Campesinas, etcétera.

E.17 Lograr que los habitantes valoren la importancia de la educación y la formación de los estudiantes y de la comunidad en general, así como de la capacitación para el desempeño de la vida diaria, para lo cual se requieren actividades como:

Justipreciar la labor de los maestros por parte de la administración y la comunidad y, en concertación con ellos, desarrollar una gran campaña de concientización sobre la importancia decisiva que tiene la educación para garantizar el desarrollo y la mejoría del nivel de vida de las familias.

Promover la educación formal e informal, para jóvenes y adultos, alrededor de valores de solidaridad, participación ciudadana, respeto a la diferencia, desarrollo sostenible, etc.

Capacitar personas con discapacidades para que puedan insertarse productivamente en la vida y lograr satisfacer sus necesidades.

Establecer programas educativos y de protección para los niños especiales.

E.18 Superar los bajos índices de escolaridad que existen en el municipio, tanto en primaria como en secundaria, en el sector urbano y rural, para lo cual se realizarán actividades como:

Avanzar en la construcción del proyecto educativo Cuzamán; consolidación y ampliación del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes; ampliación de la oferta para educación primaria, en la cabecera municipal; y prestación de educación secundaria en el sector rural en por lo menos cinco veredas, para atender sectores estratégicos del municipio con limitantes en oferta educativa.

Facilitar el establecimiento de instituciones privadas que se dediquen a la educación formal e informal.

Facilitar la presencia de universidades para que mediante convenios brinden dicha educación dentro del territorio municipal.

Gestionar y concertar con instituciones del orden nacional el establecimiento de condiciones para la educación secundaria y universitaria de tipo virtual en el municipio, tanto pública como privada.

Establecer mecanismos para brindar subsidios de transporte a estudiantes de primaria y secundaria pertenecientes a los sectores más desprotegidos, de estratos 1 y 2, así como ayudas en implementos educativos.

Brindar capacitación a las madres comunitarias a fin de extender la cobertura para las actividades de maduración y aprestamiento de los niños hacia la educación primaria.

Intensificación del uso de la infraestructura construida, con la implementación de nuevas jornadas educativas donde sea necesario.

Ampliar la cobertura de educación secundaria en los sectores rurales donde no ha existido y no existen posibilidades favorables de accesibilidad, con el propósito de mejorar las condiciones y oportunidades a los pobladores.

Fortalecer el sistema SAT en el área rural.

Introducir los servicios de Internet a los centros educativos urbanos y rurales.

Impulsar la educación tanto urbana como rural como el único mecanismo real para garantizar oportunidades para los habitantes del municipio.

6. PARA PROCURAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO QUE PROPENDA POR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y RACIONAL DEL USO DEL SUELO

E.19 El área de expansión urbana tendrá los servicios públicos básicos para su desarrollo y autosuficiencia, acorde con los requerimientos de la autoridad ambiental (hasta 200 habitantes por hectárea y 15 m² de espacio público efectivo por habitante), a la vez que se consolida el desarrollo del área urbana existente. Para ello se requieren acciones como:

Control efectivo de la normatividad por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales, Empresas Públicas Municipales, Personería Municipal.

Mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado y optimización de la planta de tratamiento de agua del acueducto.

Facilitar el establecimiento de urbanizaciones en zonas de expansión con disponibilidad de agua y tratamiento de residuos líquidos en forma autosuficiente.

Facilitar el uso intensivo del suelo para propiedad horizontal en zonas definidas para la cabecera municipal.

Reubicación de los habitantes de la invasión El Paraíso y familias que se encuentren en condiciones de asentamiento irregular.

E.20 Incrementar el espacio público destinado a la recreación, descanso y ocio creativo, y a facilitar las condiciones de encuentro para la comunidad, para lo cual se promoverán acciones como:

Construir un parque recreacional para la comunidad en la cabecera municipal.

Convertir en parque ecológico el área de pendiente donde se halla el núcleo Invasión Altos del Paraíso.

Construir un parque infantil en la cabecera municipal.

Promoción de parqueaderos públicos para recuperar el espacio público, mediante políticas de estímulo fiscal.

Construcción, ampliación y mejoramiento de andenes en la cabecera municipal.

Generar un espacio para la reubicación de los vendedores ambulantes, con el fin de garantizarles un lugar apropiado para sus actividades y recuperar el espacio público.

Construcción de un parque lineal a lo largo de las quebradas Las Raíces y El Chirilí, como mecanismo de integración recreacional del área urbana.

Incrementar los centros deportivos urbanos y rurales, tanto en las zonas actualmente urbanizadas como las de expansión urbana.

Promover los miradores hacia el Área Metropolitana de Bucaramanga como puntos de encuentro de los habitantes de Lebrija y de otros municipios, según plan que realizará la administración municipal y realizar un convenio con el municipio de Girón, para tal fin

Organizar áreas verdes recreacionales pasivas.

E.21 El crecimiento urbano del municipio se realizará en forma desconcentrada, ante la dificultad de mantener un incremento equilibrado con el medio ambiente en cuanto al manejo de residuos líquidos y el agotamiento de los suelos favorables para la construcción, principalmente. Para ello se deben realizar algunas acciones como:

Desarrollar el proyecto de vivienda "Sol Naciente", que se realizará en la Y hacia el aeropuerto, con viviendas de estratos 3 y superiores, al cual se le mantendrá dicha condición hasta el vencimiento de la licencia de construcción y urbanismo otorgada para dicho predio.

Definir como posible área de crecimiento de núcleos urbanos hacia el futuro sectores de Manchadores y La Laguna, según las ventajas comparativas en los terrenos. La administración correspondiente podrá realizar los proyectos y estudios necesarios.

Estos proyectos deben garantizar la autosuficiencia en el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos.

E.22 Mejorar las condiciones sociales de los habitantes del municipio con el incremento de calidad y cobertura de salud, así como con la prevención de desastres, para lo cual se requiere acciones como:

Realizar gestiones para ampliar la cobertura de salud subsidiada para la población económicamente desvalida de acuerdo a las posibilidades nacionales.

Mejorar la estructura y dotación del Hospital San Juan de Dios de Lebrija, para incrementar la atención a pacientes y mejorar la calidad de los servicios.

Reubicar los habitantes del sector Altos del Paraíso a lugares estables y sin riesgos.

Reubicar los habitantes del caserío de Vanegas a un sector libre de los riesgos altos que generan las crecientes de los ríos.

Reubicar los habitantes del caserío El Conchal al costado sur de la supervía, una vez ésta sea construida.

Reubicar el cuartel de policía, que se halla en el centro de la población.

Efectuar obras de canalización sobre las quebradas La Angula, Las Raíces para eliminar o mitigar los efectos de inundación creadas por crecientes.

E.23 Mejorar las condiciones sociales de los habitantes del municipio con el incremento de calidad de su vivienda en el sector rural y urbano, y la construcción de viviendas de interés social para atender la demanda existente y proyectada y la reubicación de los habitantes en condiciones de riesgo. Para ello se pretende:

Reubicar los habitantes de la invasión Altos del Paraíso.

Reubicar los habitantes ubicados en las laderas del proyecto educativo Cuzamán.

Reubicar los habitantes de Vanegas, así los pobladores del Conchal hacia sur de la Supervía una vez ésta sea construida.

Mejorar vivienda urbana y rural.

Construir las viviendas de interés social que demanda el crecimiento urbano.

E.24 Mejorar las condiciones de vida de la población garantizando condiciones de gobernabilidad, legitimando su accionar, incrementado la eficacia y la eficiencia del ente administrativo y la participación real de la comunidad y sus organismos representativos. Para ello se requiere:

Reestructuración de la administración central y de los entes descentralizados, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Promover, respetar y favorecer la participación comunitaria real de los entes organizados: Consejo Municipal de Planeación, Juntas de Acción Comunal, clubes deportivos legalmente existentes, organismos de padres de familia, organizaciones religiosas, etcétera.

Abrir una etapa de normalización de las construcciones y reformas de viviendas realizadas, sin que impliquen sanciones pecuniarias, con el fin de legalizarlas y adoptar los correctivos necesarios para impedir que se vuelvan a presentar dichos fenómenos.

Concertar y ejecutar políticas regionales de desarrollo, en especial con los municipios vecinos, el Área Metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander.

Concertar y ejecutar convenios interinstitucionales con los municipios de Girón y Sabana de Torres, especialmente, para desarrollar planes y programas de recuperación ambiental.

Concertar y ejecutar programas ambientales y de obras con la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, con destino a la construcción y manejo de la PTAR, el plan maestro de alcantarillado y la planta de tratamiento de residuos sólidos.

Celebrar convenios con la CDMB según posibilidades para realizar comodato, entrega, venta, intercambio o donación de la red de alcantarillado y demás obras complementarias.

Concertar y ejecutar obras con entes territoriales o personas naturales y/o jurídicas para incrementar la capacidad de captación, manejo y utilización de aguas con destino a los sectores urbanos y rurales del municipio.

2.5 POLÍTICAS DE SOPORTE

Las políticas están orientadas a desarrollar los temas estratégicos constituyéndose en los fundamentos hacia los cuales apuntará el modelo territorial general, urbano y rural. Dentro de las políticas asociadas al modelo se encuentran:

- De sostenibilidad ambiental
- De liderazgo
- De mitigación de contaminación
- De manejo de residuos sólidos y líquidos
- De uso racional y nuevos abastecimientos de agua
- De desarrollo territorial
- De regulación del ordenamiento espacial
- De la tendencia a una economía diversificada
- Del ordenamiento del sistema vial, tránsito y transporte
- De gobernabilidad y participación efectiva de la comunidad

2.5.1 Políticas de sostenibilidad ambiental

Se determinan como políticas de sostenibilidad ambiental las siguientes:

- El municipio promoverá el ordenamiento ambiental del territorio teniendo en cuenta las microcuencas hidrográficas definidas en la formulación rural.
- Se propenderá por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio.
- Se propenderá por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural.
- Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos —superficiales y subterráneos— y retenciones de agua lluvia, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para la cabecera urbana y el resto del Municipio, igual para la producción agropecuaria.
- Se mitigarán los daños ambientales y las amenazas de inundación a la población del sector urbano mediante la canalización de la quebrada Las Raíces y La Angula, en el decurso por el área urbana, con el fin de mejorar su velocidad de desplazamiento y ampliar su cauce.
- Se mitigarán los daños causados por inundaciones del río Lebrija en los centros poblados de Vanegas y El Conchal, promoviendo la reubicación de dicho asentamiento, priorizando el de Vanegas
- Se propenderá por la recuperación del espacio público existente y se ampliarán los índices relacionados con éste. En las áreas de nuevos desarrollos se exigirá como mínimo 15 m² de espacio público por habitante y para las zonas de mejoramiento integral en la vigencia del EOT se tenderá a la adopción de esta medida.

2.5.2 Política de liderazgo de ordenamiento ambiental del territorio especialmente la microcuenca hidrográfica de la Angula Alta

Se basa en las estrategias que a continuación se definen:

- Se elaborará un plan de manejo sobre los asentamientos allí existentes.
- Serán declaradas zonas de protección las rondas de los ríos y quebradas con un aislamiento, a lado y lado del cauce de 30 metros en la zona rural y de 15 metros en la zona urbana a partir de la cota máxima de inundación; y 100 m a la redonda de los nacimientos de fuentes de agua, medidos a partir de su periferia.
- Ubicar en los lugares señalados en el mapa de servicios especiales las plantas de tratamiento de aguas residuales y los sitios de disposición final de residuos sólidos y escombros.

2.5.3 Política tendiente a propender por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio

Se apoya en las siguientes estrategias:

- Se propenderá por la calidad ambiental urbana, teniendo en cuenta criterios como perfiles viales, aislamientos, habitabilidad, accesibilidad y publicidad visual exterior.
- Las aguas residuales del municipio serán tratadas antes de ser vertidas a los cuerpos de agua.
- El municipio propiciará el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos orgánicos.
- Se reglamentará el uso de residuos sólidos y líquidos orgánicos tratados para la agricultura orgánica.
- Se exigirá el establecimiento de barreras o medidas mitigadoras contra olores y el ruido producido por actividades productivas como galpones, porquerizas, y/o recreacionales.

2.5.4 Política orientada a propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural

Se compone de las siguientes estrategias:

- Se diseñará y fomentará el tratamiento de residuos sólidos orgánicos para la obtención de abono.
- Para las zonas de nuevos desarrollos (suelos de expansión urbana) se construirá alcantarillado separado de aguas lluvias y residuales.
- Los residuos sólidos y/o líquidos orgánicos no deberán ser incorporados a los suelos, sin previo proceso de descomposición y adecuación.
- Los vertimientos de los afluentes a los cuerpos de agua deben estar en condiciones iguales o mejores al cuerpo de agua o a la fuente de donde fueron tomados inicialmente.
- Se fomentarán procesos de producción más limpia en la actividad agroindustrial.

- En últimas se aplicará la norma de “quien contamina responde por ello y en consecuencia descontamina”.
- En un plazo de 4 años a partir de la promulgación de este ordenamiento, los agentes productores de residuos sólidos y/o líquidos orgánicos de origen avícola y porcícola deberán garantizar que el suministro de éstos, destinados al uso agrícola se haga en condiciones de descomposición biológica adecuada. El alcalde reglamentará los mecanismos que garanticen dicho objetivo y definirá los instrumentos coercitivos apropiados. En todo caso el agente productor será el responsable por el uso inadecuado de materia orgánica sin descomponer.
- El alcalde junto con la autoridad ambiental, reglamentará y controlará, de acuerdo con las normas ambientales, lo concerniente a transporte, movilidad y almacenamiento de residuos sólidos y/o líquidos orgánicos sin descomponer.

2.5.5 Política encaminada a promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos

Se apoya en las siguientes estrategias:

- Elaborar un estudio de oferta hídrica y demanda social del recurso.
- Realizar un seguimiento y monitoreo de la calidad de las corrientes.
- Identificar y fomentar las tecnologías apropiadas para la reutilización del agua.
- Establecer medidas económicas y educativas que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua, evitando su uso irracional.
- Apoyar y favorecer las políticas nacionales para reglamentar el acceso a la disponibilidad de agua.
- Proponer a las autoridades ambientales la adopción de políticas y acciones que favorezcan la retención de aguas lluvias, la protección de bosques y el establecimiento de microbosques productores de agua.
- Promover la proyección y recuperación de la microcuenca de La Negra, como fuente futura para el aprovisionamiento del casco urbano y veredal.
- Promover la retención de aguas para el consumo humano y la producción agropecuaria.

2.5.6 Políticas de desarrollo territorial

Se determinan como políticas de desarrollo territorial las siguientes:

- Regulación del ordenamiento espacial para permitir al municipio lograr un desarrollo armónico y homogéneo en las zonas conformadas por la división social comunitaria del territorio tanto urbana como rural, en concordancia con la planeación ambiental por microcuencas.
- Promover una economía diversificada que obedezca a un sistema general que garantice una equilibrada presencia de actividades en las diferentes áreas del municipio.

- Ordenar el sistema de vías, tránsito y transporte de tal manera que se propicie el mejoramiento de la movilidad general del municipio, conectado con los circuitos viales nacionales y a su vez con las áreas rurales.

2.5.7 Política de regulación del ordenamiento espacial

Para facilitar un desarrollo armónico y homogéneo en las zonas tanto urbana como rural se proponen las siguientes estrategias:

- Aplicar criterios físicos, culturales, socioeconómicos y espaciales para determinar la estructura y división política veredal según la participación de la comunidad.
- Estructurar la planeación, ejecución y control dentro del territorio rural según las veredas comunales, y concertar los planes y proyectos de éstas dentro de los objetivos de regulación de la acción ambiental por microcuencas.
- Estructurar la planeación, ejecución y control dentro del territorio urbano por la organización en barrios. En todo caso, el área urbana actuará en concordancia con los objetivos de regulación de la acción ambiental por microcuencas e igualmente será responsable de su sostenibilidad.

2.5.8 Política tendiente a una economía diversificada

Busca establecer un sistema general que garantice una presencia equilibrada de actividades económicas en las diferentes áreas del municipio, y se basa en las siguientes estrategias:

- Apoyo a la fami, micro, pequeña y mediana empresa, mediante políticas de apoyo en asesorías, convenios interinstitucionales con el Sena, Acopi, ONGs y/o instituciones internacionales.
- Apoyo a la fami, micro, pequeña y mediana empresa mediante políticas fiscales como rebajas de impuestos predial y de industria y comercio y plusvalía, entre otras, que se establezcan legalmente en el municipio.
- Facilitar el establecimiento de fami, micro, pequeña y mediana empresas de bajo impacto ambiental y físico en lugares dispersos del municipio, con previa autorización de la autoridad ambiental, para impedir conflictos de orden social y ambiental, promoviendo procesos de desarrollo desconcentrados que generen empleo en condiciones competitivas.
- Promover actividades productivas de género y para población discapacitada.
- Favorecer los procesos de agregación de valor a los productos y materias primas que se generen en los distintos sectores de la economía municipal.
- Promover la industria del turismo en el municipio mediante reglamentaciones, capacitaciones y estímulo a la generación de la infraestructura mínima que apoye dicho proceso.
- Estimular la capacitación de la fuerza laboral para los distintos sectores económicos del municipio.
- Reglamentar el comercio recreativo de manera que obtenga condiciones de desarrollo sin generar conflictos ambientales con el entorno social y físico.

- Introducir tecnologías agropecuarias de punta de producción ambiental sostenible, para incursionar en los mercados nacionales e internacionales especializados.
- Promover las cadenas productivas para garantizar la competitividad, introduciendo entre otras, cadenas agroforestales.

2.5.9 Política ordenadora del sistema vial, tránsito y transporte

La misión es propiciar el mejoramiento de la movilidad general del municipio mediante una propuesta general sobre el sistema vial de acuerdo con los siguientes criterios:

- Garantizar la propuesta de ocupación y de estructura urbana, definiéndola en función de las necesidades de la comunidad del municipio.
- Garantizar la continuidad vial entre los diferentes sectores del municipio.
- Categorizar las vías de acuerdo a su función.
- Promover rutas intramunicipales, que estarán a cargo de las empresas de transporte municipal.
- Restringir el tráfico de vehículos pesados en el casco urbano y en algunos sectores rurales del municipio, según reglamentación expedida por la autoridad municipal.
- Complementar el sistema vial con modalidades de transporte alternativo como el teleférico para avanzar en competitividad e integración regional.

2.5.10 Política de gobernabilidad y participación efectiva de la comunidad

El objetivo es garantizar la presencia efectiva de la administración municipal en todo el ámbito territorial, para —en cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes— aplicar los programas y proyectos concertados con la comunidad; se basa en las siguientes estrategias:

- Promover la cultura de convivencia ciudadana como fundamento esencial para garantizar el desarrollo integral del ente territorial.
- Garantizar la participación ciudadana como única herramienta válida para construir la convivencia ciudadana y crear sentido de pertenencia.
- Modernizar la administración municipal para garantizar la eficiencia y eficacia de su actividad.
- Socializar la realidad del ente territorial para que la comunidad tenga un conocimiento veraz y pueda tomar decisiones con bases ciertas.
- Aplicar las políticas de género y de atención a la población más vulnerable con los criterios de priorización objetiva según la estratificación.
- Realizar la planeación municipal con criterios de concertación, ejecución y control con la comunidad.
- Promover la concertación y participación de la comunidad, la empresa privada y la administración municipal, en la solución de los problemas del municipio.

2.6 ACCIONES GENERALES

Para el desarrollo de las políticas es necesario implementar acciones generales durante la vigencia del EOT, con carácter permanente, las cuales tienen que ver con la sostenibilidad ambiental, la ocupación y el empleo, el desarrollo económico, la conservación histórico cultural, la prestación de los servicios sociales básicos, la infraestructura de movilidad y transporte, los servicios públicos domiciliarios y la vivienda, entre otras:

- a. Controlar la contaminación producida por los asentamientos humanos y la que se genere como resultado de los procesos productivos.
- b. Controlar los procesos de deforestación y mantener los reductos de bosques y las zonas con vegetación nativa o silvestre como mecanismo para preservar la biodiversidad de la región.
- c. Controlar la expansión de la frontera agrícola sobre los ecosistemas estratégicos y establecer programas de producción ambientalmente sostenibles.
- d. Garantizar el acceso a los programas de vivienda de interés social, establecer un programa de relocalización de la población asentada en zonas de alto riesgo y establecer acciones concretas para evitar el uso de estas áreas.
- e. Garantizar el suministro de agua potable y saneamiento, con calidad y cobertura, para el conjunto de la población urbana y rural del municipio.
- f. Minimizar los efectos del desarrollo urbano en las áreas rurales, previniendo la urbanización irregular y generación de asentamientos no planificados.
- g. Promover el establecimiento de cadenas productivas que conlleven al logro de economías de escala y fomentar el acceso al empleo en condiciones de equidad, estabilidad y justicia.
- h. Regular la preservación, conservación y uso de las áreas históricas e inmuebles urbanos y rurales, considerados como patrimonio histórico cultural.
- i. Articular adecuada y eficientemente entre el sistema vial del municipio con el Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja y otras poblaciones de importancia para el desarrollo de Lebrija.
- j. Integrar funcionalmente las distintas áreas y actividades, permitiendo accesibilidad proporcional al dinamismo que cada una debe tener.
- k. Promover planes y programas de generación de empleo y ocupación para la población en general, especialmente para mujer cabeza de familia y población discapacitada.

2.7 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO PLAZO

- a. Dotar al territorio municipal de los elementos de infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo económico y social sostenible. Las estrategias son las siguientes:
 - Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la Administración Municipal gestionará e implementará mediante planes y proyectos específicos el modelo de desarrollo territorial futuro.

- Organizar un sistema vial jerarquizado, acorde con la ubicación regional del municipio y con las necesidades propias de sus dinámicas internas, urbanas y rurales, promoviendo la prelación del peatón con respecto al vehículo automotor, la racionalización de los sistemas de transporte masivo y un desarrollo vial armónico y respetuoso del paisaje.
- b. Delimitar de manera precisa el ámbito municipal a fin de organizar la intervención municipal de manera concertada con la región. Son estrategias las siguientes:
- Consolidar el perímetro urbano, usos y tratamientos de los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados, según la dinámica de crecimiento económico y poblacional previsto para los próximos doce (12) años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana.
 - Promover acciones conjuntas para el manejo de las problemáticas comunes en los campos ambiental, habitacional, vial y de transporte, dotacional, disposición de residuos sólidos y líquidos y estrategias de desarrollo económico.
- c. Promover la armoniosa concurrencia de la nación y demás entidades territoriales, para coordinar la actualización de las disposiciones pertinentes y facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, por medio de la interrelación del EOT con los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, lo cual permitirá articular los distintos niveles de competencias entre ellos.
- d. Incorporar los aspectos fisiográficos e hídricos como elemento estructurador del territorio municipal. El territorio de Lebrija está enmarcado por sus laderas y rondas de ríos, quebradas y bosques que se constituyen en el más importante patrimonio ambiental y recreativo, que debe constituirse en una potencialidad para el desarrollo competitivo del territorio, en la medida en que actúa como sistema regulador del clima y el agua, reserva de flora y fauna, producción de aire y se constituyen en un elemento vital para la identidad del municipio. Las estrategias son:
- Implementar un desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables, lo que implica mantener la capacidad de regeneración de estos recursos y la integridad de los ecosistemas de los cuales dependen.
 - Aplicar los lineamientos y políticas de conservación para los siguientes recursos naturales patrimoniales:
 - Bosque secundario: regular la conservación, uso y manejo sustentable del recurso bosque, el fomento de prácticas adecuadas de manejo y el desarrollo de programas de seguimiento del estado del recurso.
 - Recurso hídrico: incrementar y perfeccionar su administración mediante la formulación de planes de manejo integral para la utilización sustentable de ríos, cuerpos lacustres, aguas subterráneas y el análisis de las modificaciones legales en cuanto a su acceso.
 - Suelos: regular la permanencia y el desarrollo de actividades que atenten contra la sustentabilidad del recurso suelo y recuperar zonas degradadas.
 - Biodiversidad: velar por la conservación, manejo y uso sustentable de la biodiversidad y establecer sistemas de información sobre ella.

- e. Considerar el espacio público como ordenador del territorio y valorarlo como requisito indispensable básico e inalienable para mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad y sustentabilidad. Los componentes del modelo de ocupación territorial formalizan las políticas y las estrategias generales de intervención en el territorio; éstos corresponden fundamentalmente a dos niveles de intervención y normatización del espacio: como espacio público o como espacio privado. El espacio público debe instituirse como primer ordenador del territorio, en él debe posibilitarse las actividades de carácter social y comunitario que dan vida al concepto de pueblo.

Las actividades pertinentes al espacio social son tales, en la medida en que manifiestan y expresan colectivos, sin subordinación a intereses de mercado; en el espacio público se materializa la función social de la propiedad, como primera y única determinante. Debe entenderse que el espacio público es un bien común de las generaciones presentes y futuras, y que su defensa y reconocimiento como tal debe ser irreversible e imprescriptible.

- f. Potenciar las funciones básicas de los bienes culturales de Lebrija, como sistema integrado de un conjunto de recursos para alcanzar un mayor sentido de identidad y pertenencia al igual que un mayor desarrollo social. Desarrollar esta estrategia implica realizar acciones como:

- Establecer convenios para la restauración y conservación de los inmuebles históricos del municipio.
- Apoyar la realización de proyectos de investigación sobre patrimonio cultural municipal, ejecutados por investigadores y profesionales en antropología e historia, y del patrimonio documental.
- Preservar el patrimonio histórico - cultural con la participación conjunta del estado y la ciudadanía, mediante la compra de inmuebles, regulación de su uso y planes de restauración.

2.8 POLÍTICAS GENERALES

2.8.1 Políticas de sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental es una política importante del modelo de EOT del municipio de Lebrija.

- a. El concepto de medio ambiente debe incorporar integralmente tres grandes dimensiones:
- La primera hace referencia a la alteración sustancial de las condiciones ambientales naturales causadas por la acción humana para constituir un ambiente artificial.
 - La segunda dimensión característica del medio ambiente hace referencia a aquellos elementos naturales como el suelo, el agua, el clima, la flora y la fauna, los cuales, a causa de acciones negativas como la contaminación, la erosión, la explotación y uso incontrolados, entre otras, se ven alterados y modificados hasta el grado de poner en peligro nuestra propia existencia como especie.
 - La tercera característica, la constituye aquella visión sistémica, global, totalizadora y holística que sobre el ambiente, involucra aspectos socio-culturales, económico-financieros, político-institucionales y físico-espaciales, que tienen como escenario fundamental de representación la ciudad. Igualmente forman el medio ambiente

urbano las dinámicas de desarrollo, los sistemas de producción, la memoria cultural y urbana y todos aquellos sistemas que permiten que sobre los dos componentes anteriores se desarrolle la vida del hombre en su máxima expresión: la civilización.

Los ecosistemas de Lebrija, sus cañadas, ríos y montañas, tanto como sus áreas urbanizadas, sus leyendas, sus proyectos, su patrimonio histórico, son nuestro hábitat; a él estamos unidos vital e ineludiblemente y por ello tenemos la obligación de mirarlo integralmente; depende exclusivamente de nosotros como cultura urbana hacer de nuestro ambiente un espacio equilibrado y digno. Salvar el patrimonio público, histórico y cultural no es sólo preservar el disfrute de una ciudad más bella y amable, sino salvar la vida misma de sus habitantes.

- b. El concepto de sostenibilidad hace referencia a una situación de desarrollo equilibrado de los tres componentes expresados anteriormente; en principio implica una recuperación de estándares mínimos de calidad en los componentes naturales y artificiales y en la generación de una dinámica de desarrollo humano que equilibra el uso y el disfrute, la producción y la conservación de ciudad, naturaleza y calidad de vida. La sostenibilidad ambiental como política, determina un conjunto de acciones estratégicas que garantizarán la supervivencia del modelo territorial.

Para alcanzar un modelo sostenible se debe equilibrar las potencialidades y las limitaciones del entorno, pues la sostenibilidad implica un óptimo manejo de los recursos naturales, económicos, culturales y sociales, entre otros, de tal forma que no pueden existir desperdicios. Todo gasto es una inversión que produce un mejoramiento y los servicios deben aprovecharse en un 100%, propendiendo por el uso de tecnologías limpias, políticas de ahorro en el consumo de energía y agua y planes de reciclaje y recuperación de materias no biodegradables; es decir, la sostenibilidad lejos de promover una desocupación del territorio establece como su principal política un uso y manejo racional y equilibrado del medio ambiente, aprovechando las tecnologías de punta para dar a cada uno de los componentes del medio ambiente un papel activo en la generación y mantenimiento de las máximas condiciones de vida de los habitantes.

Para ningún municipio y menos aún, para pequeñas poblaciones como Lebrija, es viable plantear la congelación del desarrollo en aras de una ecología de carácter forestal. Dicho modelo es tan insostenible, como el que hasta la fecha ha convertido en materia prima todo recurso de la naturaleza, ejerciendo una acción devastadora sobre el medio, generadora de riesgos que en la actualidad debemos prevenir. La sostenibilidad ambiental, además de ser la macro – política directiva del modelo de EOT, debe ser una meta a largo plazo de todo desarrollo urbano y rural.

2.8.2 Políticas de espacio público

El espacio público está orientado a proteger la integridad y la destinación de los espacios de uso común, de interés general, donde se asume como una función pública del urbanismo, dando prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.
- Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público.

El espacio público está conformado por el siguiente conjunto de elementos constitutivos y complementarios:

a. Elementos constitutivos naturales.

- Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como cerros, montañas, colinas, valles, volcanes y nevados.
- Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico, del cual hacen parte los elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, cuerpos de agua, playas, ciénagas, pantanos, humedales, zonas de manejo y protección ambiental. También hacen parte de él los elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, entre otras. Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, tales como parques naturales del nivel nacional, regional, departamental y municipal y reductos de bosques naturales y santuarios de fauna y flora.
- Sistema de parques ecológicos o ecoparques. Los ecoparques son áreas forestales protectoras que pueden tener usos recreacionales, es decir es una zona con componentes de un área forestal protectora y de una área de recreación.

b. Elementos constitutivos artificiales o construidos

- Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por los componentes de los perfiles viales tales como áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles. Igualmente lo conforman los componentes de los cruces o intersecciones, tales como esquinas, glorietas, orejas, puentes peatonales, vehiculares, túneles y viaductos.
- Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como parques urbanos, zonas de cesión gratuita al Municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos; escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.
- Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los Planes de

- Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.
- De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.
- c. Elementos complementarios. Los elementos complementarios son los componentes de la vegetación natural e intervenida, elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques y los componentes del amoblamiento urbano. Todos, según los enumera la ley.

2.8.3 Políticas de movilidad

Los sistemas de comunicación del municipio están compuestos principalmente por el sistema vial y de transporte, el sistema aéreo y la antigua estructura férrea.

- a. Perfilar la estructura urbana. El sistema vial es uno de los sistemas estructurantes del territorio, por lo que es fundamental que como parte del desarrollo urbano exista una estrecha relación entre la red vial y la estructura urbana existente para así lograr optimizar los movimientos de personas y bienes que se crean y que se movilizan por ella, para así garantizar la integración municipal.
- b. Funcionalidad Vial. La garantía de movilidad eficiente la proporciona el sistema vial y de transporte para mejorar la integración del municipio. De acuerdo con su función, las vías definen el ámbito de cobertura que les es propio y las autoridades competentes para su estructuración, construcción y mantenimiento. En este orden, las vías de acuerdo a su función son:
- Nacionales. Son vías con función de conexión nacional sobre las que aparecen usos urbanos con alto impacto, como: la Autopista Bucaramanga - Barranca. Esta vía es de competencia de la Nación.
 - Regionales. Son vías con funciones de conexión interregional tales como: vía a Sabana de Torres, y vía a Betulia y San Vicente. Estas vías son de competencia del departamento de Santander.
 - Municipales. Son las vías urbanas y rurales. Corresponden a las vías de sector, no estructurales, que facilitan la movilidad, la comunicación y la penetración intersectorial. También son de competencia del municipio de Lebrija las vías que comunican con sectores y veredas vecinas y que no tienen la importancia de las vías regionales.

Es de anotar que las vías además de servir como estructura funcional de conexión con el área urbana, se constituyen en uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, principalmente porque en sistemas quebrados como el de Lebrija generan cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídrico, fisiográfico y vegetal e incrementan los riesgos de deslizamiento y erosión, especialmente en sectores inestables.

- c. El sistema aéreo. Es un medio de comunicación con influencia a los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y otros del ámbito regional, ubicado en la vereda Palonegro; el cual se puede catalogar como un aeropuerto de segundo nivel.
- d. El sistema férreo. Está representado por los antiguos trazados férreos localizados a lo largo y paralelo del río Lebrija, y que cubre los centros poblados de Conchal y Vanegas, hasta

llegar a los límites con Rionegro y Sabana de Torres. La dinámica social, así como el abandono de dicho medio por los entes encargados de administrarlos, ha llevado a que se le de un uso social carreteable, que, además, será soporte hacia el futuro de la Supervía Bucaramanga – Troncal del Magdalena.

El desarrollo de la infraestructura vial carreteable, aérea, férrea, de ductos y de telecomunicaciones, además del mejoramiento de los mismos, hará que se desarrolle las comunicaciones de Lebrija con el resto de la región, con el exterior y se solidifique su vocación turística y la diversificación de su estructura productiva.

2.8.4 Políticas de desarrollo urbano

a. Construcción de lo público. El espacio público proporciona el mecanismo idóneo de creación de identidad y apropiación de lo colectivo. En un centro urbano donde el espacio público es casi inexistente y que tiene unas características ambientales que han sido entendidas como obstáculos para el desarrollo, es necesario construir una nueva imagen que valore y convierta el medio ambiente en un factor potencial de desarrollo. La construcción de lo público implica un sólido programa de convivencia ciudadana para reactivar valores y facilitar la apropiación sostenible del espacio. La construcción de lo público es una tarea que toca a todos los ciudadanos y para ello es necesario que el gobierno local promueva acciones eficaces de construcción de identidad. Las acciones para implementar esta política son:

- Gestionar iniciativas de construcción de espacio público.
- Exigir la construcción total de los espacios, equipamientos, vías y elementos de uso colectivo en cada proyecto urbanístico.
- Generar mecanismos de participación ciudadana en la planeación y gestión del espacio público.
- Integrar el sistema histórico cultural al sistema de espacio público.

b. Medio ambiente y urbanismo. Integrar el medio ambiente al proceso de construcción exige un respeto tal por los valores ambientales que antes que espacios residuales se conviertan en elementos estructurantes del urbanismo. La sostenibilidad ambiental definir los flujos urbanos en función de los requerimientos de espacio vital, desplazamiento, permanencia, trabajo, ocio y recreación. La estructura urbana debe proporcionar lo suficiente para el desarrollo de la vida; tener mezclas armónicas de usos, equipamientos colectivos cercanos, servicios públicos garantizados y base económica para la producción. Son acciones de esta política:

- Promover las iniciativas de urbanización que incluyan espacios para la producción, la recreación, el descanso y los servicios de manera integral.
- Adoptar mecanismos que faciliten y apoyen la inversión privada en el municipio para promocionar el establecimiento de pequeña y mediana industria y la generación de procesos productivos ambientalmente limpios.
- Integrar el sistema hídrico y fisiográfico al sistema de espacio público del municipio, a través de la conformación de los parques lineales y parques urbanos, de tal forma que se complemente la protección de escarpes, ríos, quebradas y cañadas con la recreación, que las rondas faciliten la movilidad y mejoren la calidad de vida y el disfrute

del paisaje. Se trata de reconocer y hacer explícito que hay que enriquecer el modelo de urbanismo actual y que éste sea compatible con la defensa, protección y conservación de los recursos naturales.

2.8.5 Políticas sobre el desarrollo de la productividad y la competitividad local

La ubicación regional estratégica del municipio de Lebrija y la definición de una vocación económica para su territorio, exigen concebir unas políticas y estrategias que permitan elevar la productividad y la competitividad local y por ende alcanzar un mayor desarrollo socioeconómico. Este es posible si se articula su base agropecuaria, con el establecimiento de un sector agroindustrial competitivo que potencialice las actividades intersectoriales, genere valor agregado y economías de escala; igualmente que obedezca a las potencialidades internas y a las exigencias del mercado internacional, a la vez que permita desarrollar y aprovechar el patrimonio histórico-cultural y los recursos paisajísticos para potencializar las actividades turísticas y recreacionales.

Lo anterior permite concebir un plan que esté orientado hacia la generación de empleo para lo cual se debe apoyar la pequeña y mediana empresa, como unidad de producción de carácter flexible y de adaptabilidad competitiva y realizar una gestión que tenga como base una acción institucional que trace líneas claras y consistentes en el proceso de selección en las áreas de intervención gubernamental, señalando las áreas estratégicas y privilegiando los procesos de innovación y articulación entre sectores, empresas y actividades.

Pero igualmente hay que concebir un plan que tenga en cuenta las especificidades del sector agropecuario del municipio de Lebrija, el cual se sustenta en la existencia de pequeñas unidades de producción destinadas al cultivo de materias primas que luego son procesadas, y de algunos productos para el consumo interno sin mayores relaciones intersectoriales, lo que trae efectos negativos para la economía local y regional, pues cuando la industria se desarrolla sin orientación y sin vínculo continuo con el sector agrícola, se desaprovechan las potencialidades dinamizadoras de la articulación entre la industria y la agricultura, se acentúa la heterogeneidad estructural en el agro y se amplían los desequilibrios urbano – rurales.

Estos aspectos poco provechosos para la actividad productiva tienen que ser reconsiderados en la definición de las políticas para abandonar el enfoque sectorial que las ha caracterizado y privilegiar medidas orientadas al desarrollo de las posibilidades de fortalecimiento recíproco implícitas en la articulación (hacia delante y hacia atrás) de la agricultura con la industria y ambas con los servicios (reconversión agroindustrial y empresarial).

Lebrija se beneficia de su ubicación estratégica que convierte al AMB en eje funcional del Nororiente Colombiano, con un importante papel geopolítico estratégico a cumplir, en la medida en que puede potencializar su influencia hacia la frontera colombo-venezolana, el Caribe Insular y Centroamérica. A nivel interno y regional, la cercanía a la zona del Magdalena Medio, con la proyección que tiene esta zona de convertirse en un polo de desarrollo energético, petroquímico y agroindustrial, presenta sin lugar a dudas grandes oportunidades para el municipio de Lebrija.

En la medida en que se propende por el establecimiento de un modelo de desarrollo de carácter sostenible, el plan debe partir de varias premisas fundamentales, entre ellas la de regular y organizar el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio con el fin de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para lo cual es necesario hacer cumplir la normatividad existente sobre protección y conservación del recurso hídrico, establecer políticas de estímulo al sector

primario, racionalizar la ampliación de la frontera agrícola y disminuir gradualmente el uso de productos agroquímicos.

A los aspectos anteriores, debemos sumar la necesidad de crear el clima de convivencia y tranquilidad que requieren los proyectos productivos para consolidarse, ya que el entorno regional también tiene graves problemas por el conflicto armado que azota al país y los altos índices de delincuencia organizada.

En virtud de lo anterior, es necesario un plan para el desarrollo de la productividad y la competitividad local, con base en la estructuración de microcadenas y cadenas productivas, con el fin de competir con calidad, redefinir y fortalecer la vocación económica de Lebrija, mejorar la calidad de vida de la comunidad en general y establecer un equilibrio armónico entre el hombre y el medio ambiente, liderado por un modelo de gestión fortalecido por la relación gobierno – comunidad – sector productivo.

3 MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

El Modelo de Ocupación Territorial del municipio de Lebrija, está basado en la Visión de Futuro y en los objetivos, políticas y estrategias establecidas. Comprende las acciones e intervenciones que concretan en el territorio la estructura física que será la orientadora para el desarrollo urbano y rural de Lebrija, en concordancia con las directrices globales expresadas por las Naciones Unidas, la Constitución Política y las leyes de nuestro país, los lineamientos y directrices de la Nación, el Departamento, la CDMB, los cuales se expresan a través de los sistemas estructurantes del territorio.

Los componentes del Modelo de Ocupación Territorial definen su estructura así:

- El sistema ambiental
- El sistema de espacio público
- El sistema vial y de transporte
- El Sistema Patrimonial Histórico – Cultural

3.1 EL SISTEMA AMBIENTAL

Formado por el sistema hídrico con sus rondas de ríos, cañadas y quebradas, el sistema fisiográfico con sus laderas, ecosistemas estratégicos como los reductos de bosques, nacimientos de fuentes de agua, sistema de parques y las áreas susceptibles a amenazas y riesgos naturales.

Estas áreas pueden estar localizadas en los suelos urbanos, de expansión urbana y en el sector rural, y son definidos como tales en virtud de sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

3.1.1 Sistema hídrico

Son aguas corrientes de Lebrija los ríos, quebradas, humedales y corrientes subterráneas de agua; la mayoría se originan en el sistema montañoso rural del Municipio y son tributarios de cauces mayores, los cuales intervienen en el modelado del paisaje dando lugar a diversas formas del terreno que caracterizan al municipio de Lebrija. Del área rural alta del Municipio desciende gran cantidad de corrientes de agua entre ríos, quebradas y escorrentías.

El sistema hídrico se constituye en elemento de primer orden como elemento estructurante del territorio, en el área urbana como elemento articulador del espacio público a través de la malla verde ambiental y en la zona rural, como elemento estructurante a través de la cuencas y microcuencas; además sus ríos, quebradas y cañadas representan un alto potencial ambiental por ser reducto de la flora y albergue de fauna silvestre, y así como por su función de corredor ambiental.

3.1.1.1 Componentes del sistema hídrico

- **El cauce:** Es la zona ocupada por la corriente de agua, su playa y su planicie de inundación. El límite de la planicie de inundación es lo que se denomina "cota máxima de inundación".

- **La ronda hídrica de protección.** Es el espacio medido a partir de la cota máxima de inundación y está constituida por los elementos naturales que se requieren para su protección y conservación ambiental.

Este sistema, en virtud de su valor ecológico y ambiental, se considera de primer orden y forma parte directa del sistema de protección ambiental; de manera indirecta, los espacios que genera forman parte de la estructura del espacio público, ya que sus elementos son conectores naturales de los ecosistemas urbanos y rurales y elemento paisajístico mejorador del hábitat urbano; igualmente deben reconocerse las escorrentías y acequias que aunque son corrientes de caudal mínimo, afluentes de los demás elementos del sistema, pertenecen al mismo.

Las rondas hídricas de protección son zonas contiguas al cauce, que contribuyen al mantenimiento, protección y preservación ambiental del recurso hídrico; son áreas no explotables con actividades extractivas, agrícolas, urbanas o industriales; las que se encuentran dentro de las áreas urbanas sólo podrán ser utilizadas para usos forestales y recreativos. Igualmente estas zonas no son edificables, ni urbanizables, ni son susceptibles de ser rellenadas, modificadas o trabajadas.

3.1.1.2 Clasificación de las corrientes del sistema hídrico

Las corrientes del sistema hídrico se clasifican en tres categorías de acuerdo con su caudal, características de la cuenca y potencialidad, así:

- Corrientes de primer orden. Corresponde a los ríos determinados como principales por su caudal y longitud, como el río Lebríja y el Río Sucio.
- Corrientes de segundo orden. Corresponde a las quebradas principales afluentes de los sistemas primarios, como La Angula, Cútiga, Doradas, Vega de Pato, La Negra; etc.
- Corrientes de tercer orden. Corresponde a las quebradas secundarias o escorrentías menores afluentes de los sistemas primarios y secundarios, que deben ser protegidos por su fragilidad.

3.1.1.3 Funciones del sistema hídrico

Dentro de las funciones que desempeñan estas áreas se encuentran¹:

- **Preservación y conservación de las fuentes hídricas.** La masa vegetal localizada en esta área actúa como regulador del sistema hídrico permitiendo la retención y percolación y mantener niveles aceptables en épocas de verano, disminuyendo la evapotranspiración de la corriente producida por la radiación solar; y en épocas de aguas altas preservando los taludes de la erosión lateral del cauce y convirtiéndose en barrera de protección contra las naturales y periódicas avenidas de ríos y quebradas regulando las inundaciones.
- **Refugio y soporte de vida silvestre.** Estas franjas de protección permiten la localización, movilización y migración de las especies ya sea entre ecosistemas estratégicos rurales aislados o entre ecosistemas urbanos y rurales convirtiéndose de esta forma en corredores ambientales.

¹ Sistema Nacional Ambiental, ley 99 de 1993; Ministerio del Medio Ambiente, Bases ambientales para el ordenamiento territorial municipal; CDMB, Determinantes ambientales para los planes de ordenamiento territorial municipal; AMB, Políticas de sostenibilidad ambiental.

- **Espacio público urbano.** Estas áreas dan soporte ambiental a la zona urbana a través de la denominada malla verde, convirtiéndose en pulmones depuradores del aire y en elemento embellecedor del paisaje urbano; parte de estas áreas también ofrece la posibilidad de transformarse en zonas de recreación a través del sistema recreativo de parques lineales o malecones sin menoscabo de la función original para la cual fueron creadas.

3.1.1.4 Recomendaciones de uso

Entre las recomendaciones para su uso y manejo se encuentran:

Las rondas son bienes de uso público destinadas a la conservación y preservación de los recursos naturales. El uso que deben tener estas áreas es el de atender el bien colectivo, estar destinadas al beneficio común y su fin principal es el de garantizar la permanencia de las fuentes hídricas naturales, debidamente integradas a la estructura urbana como elementos paisajísticos y recreativos de uso público. En el área urbana las rondas no podrán ser encerradas en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce y disfrute visual y físico.

Estas áreas de protección deben ser rehabilitadas e integradas a la estructura urbana como elementos recreativos y paisajísticos. La recuperación de los cauces es un objetivo que se debe lograr de manera gradual, debido a la grave afectación de las quebradas.

Las rondas de protección deberán ser delimitadas físicamente por parte de la administración municipal. Además es prioritaria la intervención en aquellos puntos en donde se presentan conflictos, debido a la ocupación por construcciones o al encerramiento ejecutado por particulares. También es esencial la demarcación en zonas de riesgo por inundación para ser incorporadas a la ronda de manejo.

Los cauces y los cuerpos de agua, así como los elementos naturales que integran las rondas, requieren un manejo integral de los recursos para su rehabilitación, protección y uso.

Los cauces y cuerpos de agua deben ser descontaminados, prioritariamente los destinados a acueductos urbanos y veredales.

3.1.1.5 Dimensionamiento del sistema hídrico

El sistema hídrico de protección se dimensiona a partir de cada una de las tres categorías asignadas a las corrientes hídricas, así:

Urbano: tendrá área de protección de 15m. a lado y lado.

Rural: el área de protección es de 30 m. a lado y lado.

3.1.2 El sistema fisiográfico

La topografía expresa plásticamente la forma tridimensional del Municipio. En ella se define la particular geografía municipal, cruzada por las corrientes hídricas, obras de infraestructura, cerros y laderas que comprenden suelos de protección urbano y rural y zonas de amenazas y riesgos naturales, sobre las cuales deben restringirse las actuaciones municipales para la ubicación de asentamientos poblacionales, redes, infraestructuras, equipamientos comunales y sistemas de producción.

3.1.2.1 Componentes del sistema fisiográfico

- **Escarpes y laderas.** Son zonas que por sus características geológicas, geotécnicas y de pendiente del terreno mayores del 100%, conforman un conjunto de ecosistemas y de especial significancia para la sostenibilidad ambiental de Lebrija.

Constituyen zonas de montaña con pendientes fuertes en las cuales se han presentado (o pueden presentarse) fenómenos de erosión por la deforestación, establecimiento de asentamientos poblacionales no planificados y la pérdida de la cobertura vegetal, dejando las laderas expuestas a los rigores del clima. Dentro de estas zonas se encuentran las siguientes:

Tabla 2. Recomendaciones de manejo para los ecosistemas de laderas

ÁREA	RECOMENDACIONES DE MANEJO
1. Ladera de La Giralda y laderas de la serranía o Cordillera de La Paz.	Forestal protector – agroforestería, protección de bosques naturales.
2 Laderas del río Lebrija	Reserva forestal, preservación ambiental estricta debido a la alta vulnerabilidad biológica y de suelos, sólo se permiten usos forestales protectores.
3. Laderas de La Angula, Los Báquiros, Piedra Azul, Torcoroma, en el norte, al aproximarse a la ladera del río Lebrija.	Forestal protector, zona de recuperación para la protección, en las laderas con pendientes mayores del 100%. Sólo se permiten usos forestales protectores.

Fuente: E. O. T.

- **Áreas de especial significación ambiental.** Son áreas que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos que prestan a la población y al desarrollo municipal, teniendo en cuenta, además, criterios como ecosistemas estratégicos, cuencas hidrográficas, geomorfología, pendiente, suelos, aridez y presencia de recursos forestales y faunísticos.
 - a. Ecosistemas Estratégicos. Se entiende por zonas de protección los ecosistemas estratégicos y/o aquellas áreas que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos y por los beneficios directos que aportan a la población y al desarrollo del municipio.
 - b. Microcuencas abastecedoras de acueductos. Estas zonas son abastecedoras de agua de las microcuencas, se localizan en diversas zonas del municipio y conforman áreas de interés público por su función ecosistémica respecto a la oferta de los recursos hídricos esenciales para los abastecimientos de agua para el sector rural y centros poblados.
 - c. Rondas y nacimientos de ríos y quebradas. Las rondas de protección son franjas de terreno localizadas paralelamente a los cauces de ríos y quebradas, las cuales según el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables deberán ser como mínimo de 30 metros de ancho medidas, a cada lado, a partir de la cota máxima de inundación y de 100 metros en las áreas periféricas a los nacimientos, cuya función principal es la protección integral de los recursos naturales.
 - d. Áreas para la recreación y el ecoturismo. El tratamiento de conservación paisajística se aplica a las zonas o accidentes geográficos y balnearios naturales

que sirven de escenario para el desarrollo de actividades turísticas, mereciendo ser protegidos, preservados, mantenidos.

- **Zonas de protección en áreas de amenaza para la ubicación de asentamientos humanos.** En el EOT se contempla como estrategia de desarrollo las acciones tendientes a la prevención y mitigación de desastres a través de acciones restrictivas y de protección sobre las áreas determinadas como de amenaza y en especial la reubicación en condición de alta amenaza.

Se concibe la amenaza como “el peligro latente que representa la posible ocurrencia de un evento catastrófico de origen natural o tecnológico, en un período de tiempo y en un área determinada”, a la vez que el riesgo es determinado por la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. Se entiende por vulnerabilidad la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a un grado de amenaza, en relación con su capacidad o inhabilidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible.

Es necesario mencionar además que existe un conjunto de elementos que permite evaluar y establecer el grado de amenaza. Estos elementos están relacionados con la definición del tipo de amenaza, es decir si es por sismos, deslizamientos, incendios y explosiones, huracanes e inundaciones; cuál es su localización o área de influencia, la frecuencia e intensidad del fenómeno, cuál es la vulnerabilidad de la población o actividades productivas frente a la amenaza.

En el municipio de Lebrija se ha tenido en cuenta las dos principales amenazas naturales a las cuales se halla expuesto, estas son: Erosión y Deslizamientos, e Inundaciones y Avenidas Torrenciales, así como las áreas expuestas. Para el EOT municipal se ha tenido en cuenta prioritariamente las áreas expuestas a amenaza Alta las cuales no permiten la localización de asentamientos humanos, infraestructura o equipamiento comunitario.

En cuanto hace referencia a la amenaza por sismicidad, según Ingeominas (1997) el municipio de Lebrija se cataloga como de amenaza sísmica “muy alta”, por encontrarse dentro del denominado Nido Sísmico de Bucaramanga y estar afectado por el Sistema de Fallas Suárez – río de Oro y Bucaramanga – Santa Marta. De este modo el diseño de redes, infraestructuras y equipamientos deberá tener en cuenta los determinantes establecidos en el Código de Construcciones Sismo – Resistentes (CCS).

Las áreas que se encuentran expuestas a fenómenos naturales ya sea por ser zonas geológicamente inestables, ser sensibles a la erosión y deslizamientos, o de estar propensas a inundaciones, las cuales presenten algún tipo de amenaza para la ubicación de asentamientos humanos o infraestructuras urbanas deberán tener restricciones en cuanto a su uso y ocupación.

Tabla 3. Zonas de amenaza

TIPO	ZONAS SUSCEPTIBLES EN EL ÁREA URBANA
Erosión y deslizamiento	Media: Sector de la invasión Altos del Paraiso.
Inundación	Media: Barrios San Jorge, Campoalegre, Rosales, Laureles.

Continuación tabla 3. Zonas de amenaza

TIPO	ZONAS SUSCEPTIBLES EN EL ÁREA RURAL
Erosión y deslizamiento	Alta: La Leona, entre el Cerro de la Aurora y La Giralda, sobre el valle del río Sogamoso; vereda el Líbano, sobre la vía a Uribe Uribe, en el cañón del Río Sucio. Media: sectores de la vía entre las veredas Centenario y Chinigua, sobre la microcuenca de la quebrada Cútiga.
Inundaciones y avenidas torrenciales	Alta: Valle del río Lebrija medio en el caserío Vanegas y quebrada La Cútiga; La Angula al paso por costado del casco urbano del municipio.

En cuanto hace referencia a los asentamientos ubicados en estas zonas, se determinó que por su alta incidencia de inundaciones y de riesgo creciente, se debe reubicar el centro poblado de Vanegas prioritariamente y el sector Altos del Paraíso.

3.2 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

Formado por los núcleos de servicios donde ocurre el equipamiento básico y los senderos.

En términos de espacio público, los componentes del modelo de ocupación territorial formalizan las políticas y las estrategias generales de intervención en el territorio; éstos corresponden fundamentalmente a dos niveles de intervención y normatización del espacio: Como espacio público o como espacio privado. El espacio público debe instituirse como ordenador de primer orden del territorio y en él deben posibilitarse las actividades de carácter social y comunitario que dan vida al concepto de pueblo.

Las actividades pertinentes al espacio social son tales, en la medida en que manifiestan y expresan los intereses colectivos, sin subordinación a intereses de mercado. En el espacio público se materializa la función social de la propiedad, como primera y única determinante. Debe entenderse que el espacio público es un bien común de las generaciones presentes y futuras, y que su defensa y reconocimiento es de importancia establecida. El espacio público se organiza de acuerdo a los siguientes criterios:

- Espacio de soporte ambiental que garantiza la conservación de las condiciones de habitabilidad del territorio en términos de recursos hídricos, orográficos, agrícolas, paisajísticos, etc., su modo de ser son las áreas de protección ambiental en las que se restringe la permanencia y movilidad del hombre en aras del bien común (Sistema de Protección Ambiental).
- Espacio que garantiza la permanencia individual y colectiva; su modo de ser son los lugares y su concepción en la formulación es la de un modelo de escenarios para la construcción de la ciudadanía. (Sistema de Espacio Público).
- Espacio que garantiza la movilidad individual y colectiva; su modo de ser son los flujos y su interpretación en la formulación es la de un modelo de movilidad urbana (Sistema Vial y de Transportes).

El sistema de espacio público propuesto para el municipio de Lebrija está conformado por los siguientes subsistemas: Zonas Recreativas; Espacios Públicos Verdes (Urbanos y Rurales); Núcleos de Dotación; Sitios de Interés Local (Patrimonio histórico, arquitectónico, paseos peatonales).

3.2.1 Subsistema de zonas recreativas

El concepto de recreación involucra todos los aspectos vitales del crecimiento físico e intelectual de la comunidad; el espacio público es el medio físico en el cual la recreación se hace asequible a todos los ciudadanos en una interacción que contribuye a la generación de la cultura ciudadana.

Al interior del área urbana la recreación, de acuerdo con su naturaleza e idoneidad del espacio, se clasifica en pasiva y activa. En la primera se ubican las zonas de preservación ecológica, aislamientos ambientales o viales y lugares históricos. En las segundas se encuentran parques lineales, deportivos e infantiles. Sin embargo, los parques, sin importar su tamaño o cobertura, pueden poseer un carácter simultáneamente activo y pasivo. En todos los casos las zonas recreativas de uso público deben responder a las siguientes políticas:

- No podrán estar encerradas en forma tal que se restrinja o se prive el acceso a la ciudadanía en general, salvo los casos en que el manejo y la conservación así lo exija.
- No podrán tener ningún tipo de barrera arquitectónica que dificulte su uso a la población discapacitada.
- El uso pasivo de una zona recreativa está supeditado a su conservación ecológica y a la idoneidad del espacio.
- El deporte es una forma de recreación; debe aumentarse el número de escenarios deportivos, de manera que se estimule su uso. De igual manera debe promoverse el deporte que no exige infraestructuras especiales, como el ciclismo de ruta, caminatas, etcétera.

3.2.2 Subsistema de espacios públicos verdes

El sistema verde se constituye en el principal elemento del espacio público debido a sus múltiples funciones entre las cuales se encuentra la conformación de zonas recreativas, de protección de flora y fauna, de producción de agua y oxígeno; como paisaje, debe constituir un sistema de mayor interrelación física con el área urbana. En el sector urbano se conforma con parques y rondas de afluentes. El parque es por definición un espacio libre situado al interior de la concentración urbana, destinado a la recreación pasiva al aire libre y al contacto con la naturaleza. En el parque predominan los valores paisajísticos y naturales sobre cualquier elemento arquitectónico que lo conforme o se encuentre dispuesto en su interior.

Los parques, como un sistema del espacio público, deben constituir una estructura verde coherente en la concentración urbana. El carácter y la escala de su presencia están determinados por su dimensión, uso y características de acuerdo con el nivel ecológico, urbano o vecinal en los cuales se ubiquen. El parque puede ser igualmente la definición normativa bajo la cual se reconozcan, en general, los espacios verdes destinados al disfrute de la naturaleza. Esto implica que pueden reconocerse como parques las áreas de manejo ambiental definidas, como rondas o áreas de bosque, siempre y cuando, su uso y disfrute público no interfiera con las acciones de conservación ambiental o reserva ecológica.

3.2.3 Subsistema de núcleos de dotación

El subsistema de núcleos de dotación tiene como objetivo ser el complemento de los subsistemas de espacio público y crear zonas que apoyen y refuercen los usos y actividades previstas para el sistema urbano. Los núcleos de dotación son desarrollos puntuales destinados a la prestación de equipamiento de cobertura zonal o local; contribuyen a solucionar en parte el déficit de servicios básicos, constituyendo el equipamiento básico de la cabecera municipal.

3.3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

Este sistema está formado por las vías nacionales, regionales, urbanas y las de relación urbano – rural. Las vías, además de servir como estructura funcional de conexión, de y con la cabecera municipal, se constituyen en uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del Municipio, generan cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídrico y fisiográfico e incrementan los riesgos de deslizamiento y erosión.

3.3.1 Tipos de Vías

La siguiente es la clasificación adoptada para las jerarquías viales carreteables de Lebrija.

3.3.1.1 Vías nacionales existentes

Son vías que hacen parte del sistema nacional que permiten la accesibilidad y conexión funcional con el Área Metropolitana y otras ciudades. Para el caso de Lebrija es:

- Vía Bucaramanga – Troncal del Magdalena Medio, Barrancabermeja.

3.3.1.2 Vías Regionales

Son vías con función de conexión regional sobre las que aparecen usos urbanos con alto impacto. Estas vías también son de interés regional, las cuales son:

- Lebrija- Sabana de Torres (Responsabilidad del departamento)
- Lebrija-San Vicente
- Lebrija-Girón (Motoso, El Pantano, principalmente.)
- Perimetral de Palonegro.

3.3.1.3 Vías municipales

Son vías de impacto municipal con funciones de conexión urbana y urbano - rural sobre las que aparecen usos urbanos. Estas vías están clasificadas como intermunicipales, intramunicipales, carreteras y caminos.

3.3.1.3.1 Vías urbanas

- Vía urbana regional: Vía Bucaramanga – Barrancabermeja
- Vía urbana municipal: Conducen el tráfico automotor a las diversas veredas del municipio, como: vía a Betania, vía a la Laguna, vía a Rayitos, vía a Manchadores, vía La Popa – Palonegro.
- Vía urbana principal: Genera polo de atracción de la actividad urbana y conduce el tráfico lento del casco urbano. Son articuladoras.
- Vías urbanas internas: Comunican las áreas de vivienda con las articuladoras.
- Vías interna local: Conformadas por las calles de circulación general de los barrios y urbanizaciones y son de uso vehicular.
- Vías peatonales: Permiten la circulación de peatones.

3.3.1.4 Vía aérea

Modo de comunicación de efecto nacional y regional importante.

3.3.1.5 Vía ducto

Sistema de comunicación para el transporte de productos derivados del petróleo, de importante efecto regional y para el Área Metropolitana de Bucaramanga.

3.3.1.6 Vía férrea

A cargo de ferrocarriles nacionales, quien incumple con la función social propia de la vía y el sistema de transporte, que ha generado grave daño a los sectores rurales del municipio que se habían estructurado en torno a este sistema vial.

3.4 SISTEMA PATRIMONIAL HISTÓRICO - CULTURAL

El patrimonio cultural representa uno de los componentes principales de la creación de identidad y es referente esencial de los procesos de desarrollo histórico - cultural, de sus valores y necesidades. Ahora este patrimonio hace parte de la planeación estratégica de Lebrija, y pasa a ser base indispensable para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social del Municipio en un futuro próximo.

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 397 de 1997, "el Patrimonio Cultural de la Nación" ... está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, antropológico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, (...) antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular..." El patrimonio cultural, entonces, comprende tanto los productos intangibles de la cultura "...los bienes y valores culturales, expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres, mitos, ritos y los hábitos..." como aquellos tangibles "... bienes materiales muebles e inmuebles..." .

El patrimonio cultural inmueble es el objetivo del EOT, pues incluye todos los bienes culturales materiales que tienen presencia en Lebrija y que por su condición deben estar sometidos a un tratamiento diferencial (especial) por parte del Estado y en este sentido, la ley 388 de 1997, representa un sustento muy importante para su protección y consolidación como referencia esencial de su proceso de desarrollo histórico y cultural.

3.4.1 Objetivos

- Proteger los bienes que componen el patrimonio cultural.
- Destacar el patrimonio histórico de Lebrija como elemento de importancia para la conformación y desarrollo de una industria cultural y turística.

3.4.2 Valores urbanos

Los valores urbanos están constituidos por:

- El trazado y sus elementos: vías, calles y caminos, manzanas y espacios libres constituidos por los parques.
- El entorno y los elementos naturales: paisaje, vegetación y arborización, cursos y cuerpos de agua (quebradas: Las Raíces, La Popa, La Angula y el Chirili).
- Los edificios públicos cívicos y representativos de las actividades ciudadanas: alcaldía, iglesia.
- Los equipamiento colectivos: hospital, colegios y escuelas, cementerio, etc.
- El espacio edificado: constituido en general por edificaciones destinadas a la vivienda y otras actividades urbanas.

3.4.3 Bienes culturales de Lebrija

El Patrimonio Cultural de Lebrija está constituido por sus tradiciones, hábitos, manifestaciones, costumbres, así como el conjunto de sus bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles que poseen un interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico; sus manifestaciones, sus productos y las representaciones de la que ha sido su cultura popular. Es entonces como el Patrimonio Cultural de Lebrija, está comprendido por sus productos:

- **Bienes intangibles.** Tradición, costumbres, hábitos: las ferias que se realiza tradicionalmente, la fiesta de la Virgen del Carmen, las celebraciones de Semana Santa, el jueves de Corpus, leyendas, cuentos e historias antiguas, paseos familiares a baño en quebradas.
- **Bienes tangibles:** Bienes materiales muebles e inmuebles de interés histórico, fotográfico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico.
- **Bienes inmuebles.** En el sector urbano: la Iglesia San Pedro Apóstol, el palacio municipal. En el sector rural: el Hospital de la Guerra de los Mil Días, las ruinas de Cantabria, las estaciones del ferrocarril.
- **Bienes ambientales y ecológicos.** Los miradores hacia Bucaramanga, el filo de Palonegro, El pozo del Águila, El Pozo de la Dicha, el Pozo del Gallego.

4 PLANES DE OCUPACIÓN DEL SUELO

4.1 PLAN GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO

La estructura del espacio público de la concentración urbana, constituye la base que garantizará la preservación de las áreas de gran significación ambiental, la conservación de áreas de interés ecológico y la recuperación de las áreas degradadas por la acción del hombre. Tal estructura debe garantizar la relación física, visual y de accesibilidad de la cabecera municipal, a través del manejo del espacio verde, público y privado, principalmente de las rondas de quebradas y de los parques y zonas recreativas de uso público. El sistema topográfico debe mantenerse como un sistema coherente, continuo e integral a todos los demás sistemas urbanos; como tal, la visualidad y relación física deben ser principios primarios en las intervenciones de su espacio público.

4.1.1 Objetivos

Los objetivos específicos del plan general del espacio público son:

1. Garantizar accesibilidad, conexión y continuidad del espacio urbano. Una de las prioridades mayores en la estructura urbana de Lebrija es lograr una mejor comunicación entre sus sectores. El valor de cada zona verde y área de espacio público, se incrementa con su integración. La continuidad y relación directa dentro de la cabecera municipal se establecerá a través de senderos peatonales, visuales y las mismas zonas verdes, valorizadas en el sistema de espacio público. Esta conexión y continuidad puede ser reforzadas por la relación visual y concreta a través de las vías vehiculares y rondas de quebradas; estos elementos incrementan el potencial de accesibilidad al sistema; sin embargo, el acceso debe restringirse en zonas de alta vulnerabilidad.
2. Garantizar diversidad en las tipologías y respetar la diversidad de cada comunidad. Debe proveerse al sistema de espacio público de una gran variedad de espacios y actividades, a fin de atraer a las comunidades al uso y disfrute del espacio, dicha diversidad debe hacer eco de la diversidad biológica, de cada uno de los espacios naturales, representada en las comunidades vegetales y la proliferación de la flora nativa.
3. Garantizar la creación de nuevos espacios públicos. Para garantizar dicha creación se deben recuperar las áreas de cesión pública que los constructores están obligados a proporcionar a la cabecera municipal, como instrumentos para la generación de espacio público.
4. Aislar los barrancos y taludes. El aislamiento corresponde a la franja mínima de terreno, medida horizontalmente desde el punto crítico de control hasta el sitio en donde se podrán localizar el muro de cerramiento o el paramento de las edificaciones más cercanas a los taludes o cauces; esta zona evitará el desarrollo urbanístico en áreas de potencial riesgo ante eventos erosivos y/o inundaciones y servirá para realizar las adecuaciones ambientales que sean necesarias (zonas de arborización y protección urbana, etc.).
 - En ningún caso las zonas de aislamiento podrán ser incluidas como áreas de cesión.

- El aislamiento o punto a partir del cual se pueden localizar las edificaciones o estructuras más cercanas al borde y/o pie de los taludes aledaños al proyecto, depende principalmente de la altura y pendiente de conformación natural.

4.1.2 Políticas sobre el espacio público

Los espacios públicos que conforman el sistema articulador principal del modelo de ordenamiento territorial del municipio de Lebrija, deben desarrollarse siguiendo las siguientes políticas generales:

1. Libre acceso. Los espacios públicos son siempre, por definición, espacios de libre acceso a todos los ciudadanos, para garantizar el disfrute, en igualdad de condiciones; se prohibirá la construcción de cualquier obra de infraestructura que implique barrera arquitectónica o limitación a la circulación para las personas discapacitadas.
2. Mantenimiento. La administración municipal de Lebrija en particular y los ciudadanos en general, son responsables del cuidado y mantenimiento de los espacios públicos. Es preciso además, asegurar dolientes de las obras ya ejecutadas a fin de garantizar su conservación y mantenimiento; éstos pueden ser entes mixtos conformados en asocio con la administración municipal, la empresa privada, las juntas de vecinos, etc.
3. Dotación. Todo espacio público deberá dotarse con un equipamiento mínimo según sus necesidades, su área y el tipo de actividad; como equipamientos mínimos se entienden los siguientes elementos:
 - Elementos de iluminación: postes, luminarias.
 - Elementos de aseo: canecas, baños públicos (cuando el área lo requiera).
 - Elementos de servicio y seguridad: muebles para kioscos de ventas, teléfonos.
 - Elementos de información: señalización, carteles de información, mensajes educativos.
 - Elementos de recreación: rutas de ejercicios físicos, juegos infantiles, entre otras
 - Elementos de amoblamiento: bancas, parasoles, reloj, esculturas, pérgolas.

4.1.3 Acciones

- Estructurar un plan estratégico de espacio público, que contribuya a una proyección del mismo para un horizonte de más de 12 años.
- Recuperación del espacio público, a través de: demarcación y señalización vial, recuperación de zonas de cesión tipo A y B; creación de parques urbanos, vecinales, ecológicos, promoción y ejecución de parqueaderos públicos, construcción y/o ampliación de andenes.
- Articulación del espacio urbano mediante el sistema verde incorporando el sistema ambiental y del espacio público como soporte de las actuaciones urbanas y del desarrollo económico y social para asegurar sostenibilidad.
- Integrar al sistema del espacio público áreas libres generadas por la topografía y el sistema hidrográfico.

- Elevar los estándares de espacio público por habitante en especial de parques y zonas recreativas de uso público. En las áreas de nuevos desarrollos se exigirá como mínimo 15 m² de espacio público por habitante y para las zonas de mejoramiento integral en la vigencia del EOT se tenderá a la adopción de esta medida.
- Las zonas recreativas de uso público deben responder a los siguientes criterios: no podrán estar encerradas en forma tal que se restrinja o se prive el ingreso a la ciudadanía en general; no podrán tener ningún tipo de barrera arquitectónica que limite su uso a los limitados visuales o a los minusválidos; el uso pasivo de una zona recreativa está supeditado a su conservación ecológica y a la idoneidad del espacio. El deporte es una forma de recreación, debe aumentarse el número de escenarios deportivos; deben igualmente estimularse los desarrollos de espacios para la recreación pasiva especialmente condicionada para los disminuidos o discapacitados físicos, la niñez y la tercera edad.

4.2 PLAN VIAL GENERAL

El Plan Vial General está conformado por el sistema vial, la red de vías urbanas, rurales públicas y privadas y las zonas de reserva para el transporte colectivo y paseos peatonales. Las zonas viales son las áreas construidas y las zonas de reserva que en la cabecera municipal están destinadas al desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general bienes de uso público.

Todas las zonas viales deberán concebirse y mantenerse dentro de este plan vial general. Una vía pública no se puede obstruir privando a las personas del simple tránsito de ella, pues semejante conducta atenta contra la libertad de locomoción de la mayoría de los habitantes y lesiona el principio de prevalencia del interés general sobre el particular; además, la obstrucción de las calles o su cierre constituye una apropiación contra el derecho al espacio público y un verdadero abuso por parte de quien pone en práctica el mecanismo de cierre. No pueden ocuparse tampoco los andenes, que son parte de la vía pública ni las áreas de circulación peatonal. La libre, cómoda y eficiente circulación de los ciudadanos a través de su concentración urbana es el objetivo de cualquier plan vial.

4.2.1 Objetivos

Son objetivos del plan vial general:

- Definir un sistema vial eficiente e integrado entre el sector urbano y de éste con todas las veredas, entre éstas y con el entorno regional y nacional.
- Garantizar la movilidad peatonal permanente con componentes viales idóneos para el peatón.
- Elevar la calidad en el sistema de transporte, a través de la optimización y utilización de la estructura vial.
- Mejorar la conectividad y accesibilidad del sistema vial rural.

4.2.2 Políticas

Son políticas del plan vial general:

- Efectuar estudios donde se analice el grado de vulnerabilidad de la infraestructura ante los fenómenos de la naturaleza y tomar las medidas pertinentes para aminorar sus consecuencias.

- Realizar los estudios y diseños necesarios para la materialización de las acciones de construcción, conservación, operación y explotación de las redes viales.

4.2.3 Acciones o estrategias

Son acciones y estrategias del plan vial general:

- Estructuración básica de la red vial relacionando las áreas rurales con los centros de población y de servicios más próximos.
- Brindar un servicio de mantenimiento sistemático a las redes viales.
- Ejecutar acciones de mejoramiento de la red vial urbana y rural.
- Realizar las pavimentaciones señaladas en el plan vial para la zona de la meseta de Lebrija.
- Realizar las acciones concernientes para dar un uso social a la abandonada línea férrea.
- Buscar distintas alternativas sobre corredores viales que permitan mejorar la relación de Lebrija con otros municipios.

4.3 PLAN GENERAL DE TRANSPORTE

El transporte debe ser ante todo un medio para reducir el obstáculo que supone la distancia de las áreas urbanas con las regiones, un medio capaz de permitir que actividades de usos del suelo (por personas, empresas o instituciones) se localicen en el espacio separadamente, y sin embargo puedan mantener entre ellas los vínculos de interdependencia económica y social; el transporte no constituye un fin en sí mismo. En Lebrija, cualquier acción sobre el transporte debe enmarcarse dentro del plan general de transporte, articulado con el plan general del espacio público.

4.3.1 Objetivos

El Plan General de Transporte busca contribuir a la solución de transporte masivo para todos los habitantes del municipio y dar solución a las necesidades de transporte de carga.

4.3.2 Políticas

El plan general de transporte para Lebrija debe enmarcarse dentro de las siguientes políticas:

- La aplicación del transporte debe acogerse al contexto general de los planeamientos de usos del suelo urbano.
- El transporte público masivo habrá de ser la modalidad de transporte relevante para la satisfacción de las demandas de movimiento de los habitantes de Lebrija con los demás Municipios.

4.3.3 Acciones o estrategias

Son acciones y estrategias del plan general de transporte:

- Adoptar una alternativa de acceso para el tráfico inter-urbano municipal tanto de carga como de pasajeros.

- Impedir el flujo de tráfico pesado (camiones) por la cabecera municipal, para lo cual se plantea la construcción de un desvío que oriente el tráfico pesado desde el puente sobre las Raíces junto al barrio La Popa hacia el lugar denominado Hoya Larga, sobre la vía a Santa Rosa.

4.3.4 Sistemas de desplazamiento

El transporte es un elemento fundamental en la estructuración y ordenamiento de Lebrija; él es copartícipe en la definición de la calidad y uso del espacio público. Enfocado desde el punto de vista de su interrelación con el entorno urbano local, el transporte, como servicio debe ser el organizador funcional de Lebrija. A nivel general, Lebrija puede permitir los siguientes tipos de sistemas de desplazamiento en función del tipo de vehículo utilizado:

- Transporte público: masivo (pesado y liviano) y particular (taxis).
- Transporte particular liviano y pesado.

4.3.5 Tipos de transporte

Se definen dos tipos de transporte:

1. Transporte público. Entre los distintos tipos de transporte público, el transporte masivo es el que presenta mayor complejidad. En función del tipo de servicio que prestan, se distinguen dos tipos de transporte masivo:
 - El Transporte Masivo Pesado. Conformado por vehículos de tamaño regular, que pueden ser buses y busetas, preferiblemente no contaminantes.
 - El Transporte Masivo Liviano. Conformado por microbuses, colectivos y taxis.
2. Transporte privado. Conformado por los autos, motocicletas y camiones que cumplen dichas funciones entre la cabecera municipal y otros destinos.
 - Vehículos de tracción humana. Se consideran como vehículos de tracción humana las bicicletas para transporte individual, bicicletas para transporte de carga y vehículos similares. La bicicleta para transporte individual, gracias a su reducido tamaño y fácil maniobrabilidad, permite una amplia flexibilidad de interacción con el entorno urbano, al poseer una flexibilidad muy cercana a la del peatón.

El peatón, la persona que se traslada por sus propios medios independiente de cualquier elemento externo, tiene una libertad casi total de elegir el sitio de destino. De todos los medios de locomoción, éste, primordial por definición, es el que permite la mayor gama de posibilidades de interacción con el espacio público, razón por la cual debe dársele prioridad en todos los sitios de la cabecera municipal.

4.4 PLAN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El plan de servicios públicos domiciliarios de Lebrija es un complemento a los planes de acción y contingencia que tienen las empresas prestadoras de los servicios públicos. Como complemento, no busca otra cosa que contribuir al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio.

4.4.1 Políticas

Las políticas de acción en los servicios públicos de Lebrija serán, en todo caso, producto de la concertación y la planificación con las empresas prestadoras del servicio. Estas políticas son:

- Garantizar el abastecimiento de agua potable para toda el área urbana. La problemática del abastecimiento tiene origen en las zonas productoras de agua que se ubican en el municipio de Girón.
- Mejorar la prestación de los servicios adecuando las redes. La modernización de las redes de conducción de agua potable, alcantarillado y energía, es una necesidad inaplazable.
- Masificar la prestación de los servicios públicos. La política debe lograr ampliar la cobertura hasta el 100% de la población del municipio, sin traspasar la capacidad de soporte del territorio.
- Ampliar la participación privada en las obras de infraestructura. El constructor privado debe participar activamente en la construcción de obras de infraestructura entregando sus proyectos de vivienda en condiciones de habitabilidad garantizada sin carencias de redes.
- Avanzar en la cobertura de acueductos rurales y de potabilización de agua.
- Generar mayores opciones de acceso de la comunidad a servicios básicos. La política se implementa mediante la ampliación de coberturas para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del municipio.
- Garantizar un manejo competitivo del aseo.

4.4.2 Criterios para planes y programas de servicios públicos

Los nuevos desarrollos deben seguir los criterios que se presentan a continuación:

- Aplicar diseños con tecnología de punta de los sistemas de agua potable y saneamiento básico de los proyectos de construcción.
- Procurar una intervención conjunta entre el sector privado y el sector público en la construcción de las redes.
- Elaborar planes de manejo para proyectos que involucren el espacio público, zonas de reserva o protección y rondas de ríos y quebradas, así como garantizar la oferta hídrica para los acueductos.
- Garantizar la cobertura total de los servicios a las nuevas construcciones autorizadas según las cotas de servicios..

4.4.3 Acueducto

Este servicio es prestado por las Empresas Públicas Municipales de Lebrija

4.4.3.1 Objetivos

Los objetivos para la prestación de este servicio deberán estar basados en:

- Ampliación del sistema de acueducto, garantizando el suministro a las áreas sin cobertura y las futuras áreas de expansión.
- Mejoramiento y ampliación de las redes de conducción.
- Promover Políticas de Conservación. Éstas deben garantizar la protección de zonas y cuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, con participación de las entidades gubernamentales, CDMB, EPML, y otros municipios implicados, así como de los usuarios beneficiados.
- Uso Racional del recurso. Implementar políticas y programas sobre el manejo y uso racional del agua. Así como optimizar planta de tratamiento.

4.4.3.2 Estrategias

- Planificación. Garantizar el abastecimiento, producción, tratamiento, conducción y comercialización del servicio de agua potable durante las veinticuatro (24) horas del día.
- Calidad. Garantizar las condiciones higiénicas de la prestación del servicio.

4.4.3.3 Programas

Con el fin de lograr el objetivo propuesto, se adelantarán los siguientes programas:

- Nuevas fuentes para abastecimiento del acueducto para garantizar el crecimiento del casco urbano y desconcentrado, así como de parcelaciones. Tiene por objeto garantizar para la totalidad de la población el suministro de agua, mediante el incremento de captación sobre las fuentes actuales, embalses y transvases de otras fuentes que se sujetarán a las disposiciones de la autoridad ambiental.
- Compra de terrenos y arborización de los mismos para garantizar e incrementar el suministro de agua a los usuarios urbanos, utilizando para ello recursos propios, nacionales, internacionales y recursos provenientes de los beneficiarios del agua de la cuenca aportante.
- Ampliación de la actual capacidad de retención de aguas. El municipio debe optimizar las infraestructuras de Piedras Negras y el Aguila para retención de aguas y garantizar la prestación del servicio.
- Economía. Mejorar la eficiencia para hacer menos oneroso el servicio.
- Ampliación de la cobertura. Con la participación activa del municipio y la comunidad, se busca ampliar la cobertura mediante la construcción de acueductos veredales y urbanos.
- Renovación y mejoramiento de las redes de distribución. En la cabecera municipal se debe realizar la separación de distritos de distribución de agua y los cambios de redes obsoletas.
- Generación de recursos. Para la realización de los proyectos propuestos se contará con recursos de cofinanciación y los aportes del departamento, CDMB y de otros municipios, así como con los aportes correspondientes de la comunidad.

4.4.4 Alcantarillado sanitario

El sistema de alcantarillado es prestado en el municipio por Empulebrija.

4.4.4.1 Objetivos

Los objetivos para la prestación de este servicio deberán estar basados en:

- Armonizar planes con el EOT del Municipio para garantizar la prestación de servicio.
- Ampliación de la cobertura del servicio garantizando el suministro a las áreas no cubiertas y las áreas de expansión.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en el área señalada en el mapa, utilizando tecnologías en el tratamiento de aguas residuales que ofrezcan máxima eficiencia de remoción y menor área de afectación, sin contaminación del aire.
- Estructurar mecanismos de participación económica de la comunidad para hacer viable la construcción, operación y administración de las plantas de tratamiento.

4.4.4.2 Estrategias

- Planificación. Garantizar la continuidad y renovación de las redes de recolección y la ejecución de obras públicas concurrentes.
- Calidad. Recolección de vertimientos, conducción y tratamiento final de aguas residuales; conservación y descontaminación del recurso hídrico.
- Realizar convenios con entidades para el manejo de las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento y conexos, entre otras.

4.4.4.3 Programas

- Construcción de la PTAR para el casco urbano del municipio en el área señalada en el mapa de infraestructuras especiales.
- Construcción de PTAR en los centros poblados y mejoramiento de la existente en Uribe Uribe.
- Construcción de la red de conducción hasta la PTAR.
- Renovación de las redes de alcantarillado, fases I y II.

4.4.5 Aseo y recolección de residuos sólidos

Este servicio es prestado actualmente por Empulebrija.

4.4.5.1 Objetivo

- Ampliación de la cobertura de servicio.
- Promover un manejo integral de los residuos sólidos.
- Obtener autonomía en la disposición final de residuos sólidos y/o continuar el convenio con el Area Metropolitana de Bucaramanga en este aspecto.
- Eliminar la contaminación por residuos orgánicos y producir abonos para la agricultura.

- Generar fuentes de trabajo y simplificar la administración del servicio, poniéndolo en manos de comunidades o de una empresa mixta de la comunidad y el sector público, del ámbito municipal o regional.

4.4.5.2 Estrategias

- Prestación del servicio y la implementación de sistemas de disposición más eficientes y de menor impacto ambiental.
- Eliminar la contaminación en la fuente.
- Promover una cultura anticonsumista.
- Utilizar el área para la disposición final de escombros establecida por EOT.

4.4.5.3 Programas

- Construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos.
- Elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio y sus centros poblados
- Adecuar el área en el sitio "El Punto" sobre la vía a Barranca para la ubicación de la Escombrera Municipal.
- Darle un tratamiento a los residuos sólidos residenciales, comerciales, del matadero y los provenientes de la plaza de mercado a través de un procesamiento en plantas procesadoras de residuos sólidos y plantas generadoras de biocompost. Los residuos sólidos de alto riesgo como los emanados por el Hospital se tratarán de acuerdo a la norma nacional específica.
- Mejoramiento del sistema de recolección en organización, frecuencias, tiempos y rutas en municipio.
- Adelantar programas de educación ciudadana sobre la cultura del reciclaje para mejorar la selección en la fuente.
- Implementar programas de manejo de residuos biodegradables en el sector rural como alternativa de compostaje.
- Definir una estrategia alternativa por asociación con entes públicos o privados, para el manejo de residuos sólidos.

4.4.6 Energía Eléctrica

Este servicio es prestado al municipio por la Empresa Electrificadora de Santander ESA.

4.4.6.1 Objetivos

- Ampliar la cobertura del servicio en el municipio.
- Mejorar la calidad en la prestación del servicio y atender la demanda de energía apropiada para procesos de trabajo pesado en el sector rural.
- Mejorar las condiciones de competitividad de la industria municipal con relación al área metropolitana a través de la disminución de costos de electricidad en alumbrado público.

4.4.6.2 Estrategias

- Generación, conducción, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

4.4.6.3 Programas

- Proyectar las necesidades de expansión del servicio de energía de acuerdo con las áreas de desarrollo propuestas por el EOT Municipal.
- Promover el programa de electrificación rural y de mejoramiento de las redes para atender demandas de la producción y transformación de productos agropecuarios.
- Mejorar la cobertura del servicio de alumbrado público en los barrios y veredas del Municipio.
- Ajustar los costos de alumbrado público mediante normatividad municipal.

4.4.7 Gas

El servicio es prestado en el municipio por la Empresa Gasoriente a través del sistema de redes de gas natural y distribución en camiones a cargo de varias empresas, para el casco urbano y sector rural.

4.4.7.1 Objetivos

- Ampliar la cobertura del sistema en todo el Municipio.

4.4.7.2 Estrategias

- Aumentar la red de distribución de gas natural en el Municipio, ampliándolo, donde sea posible, a centros poblados y veredas.

4.4.7.3 Programas

- Continuar el plan de ampliación de Redes de Gas Natural en los barrios del municipio.
- Expansión del programa de Gas Natural a veredas del Municipio y centros poblados.
- Diseño y Ampliación de Redes del servicio para el cubrimiento de las zonas de futuro desarrollo.

4.4.8 Telecomunicaciones

La prestación de este servicio en el área de Lebrija está a cargo de Telecom y de las empresas de telefonía celular.

4.4.8.1 Objetivo

- Aumentar la cobertura del servicio telefónico dando cubrimiento a los estratos más bajos y al sector rural.
- Promover la equiparación de las tarifas a las locales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

4.4.8.2 Estrategia

- Promover la participación de operadores del servicio, que garanticen la sana competencia con calidad y tecnología a nivel del municipio.

4.4.8.3 Programas

- Extender la cobertura telefónica a toda el área urbana.
- Ampliar la cobertura del servicio de telefonía rural.
- Ampliar la cobertura de Internet con tarifa competitiva.
- Ampliación de la cobertura del servicio en los estratos menos favorecidos.
- Incorporar la comunicación satelital como opción para las empresas e instituciones que la requieran.

4.5 PLAN GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

El equipamiento básico es la infraestructura física destinada a servicios de educación, salud, recreación, cultura, religiosos, institucionales, de seguridad social, mercadeo y administrativos, los cuales pueden ser públicos o privados; cuya función es la de garantizar a la población la prestación de estos servicios.

4.5.1 Infraestructura y calidad

El plan de equipamiento contempla los objetivos, estrategias, políticas, programas y proyectos que hacen el marco de la acción municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial en la calidad de la prestación de los servicios sociales básicos.

Las deficiencias de los servicios sociales básicos y de infraestructura de calidad, así como de inversiones o construcciones de bajo o poco impacto encontradas en el diagnóstico territorial se espera satisfacerlos con el Plan de Equipamiento que se presenta en los apartados siguientes, las cuales serán complementadas en el programa de gestión.

4.5.1.1 Objetivos

- Modernizar, ampliar y adecuar la infraestructura física del Municipio, de tal manera que permita elevar los índices de cobertura de servicios domiciliarios y sociales básicos.
- Generar mayores opciones de acceso de la comunidad a servicios básicos, mediante la ampliación de coberturas para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del Municipio.
- Mejorar el nivel de calidad de vida de la población residente en el municipio, mediante el ofrecimiento de servicios de alta calidad.
- Propiciar la organización y participación de la comunidad en torno a acciones que propendan por el bienestar colectivo.

4.5.1.2 Acciones o estrategias

- Gestión de recursos financieros a nivel departamental, nacional e internacional.
- Diseño de planes integrales de desarrollo social.
- Reubicación de población e infraestructura radicada en zonas de amenaza.

4.5.1.3 Políticas

- Modernización y ampliación de la infraestructura municipal.

- Mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población lebrijense.
- Mejorar la calidad de los servicios.
- Diseñar un plan de acción de prestación de servicios.
- Gestionar recursos financieros del orden departamental, nacional e internacional.
- Establecer mecanismos que permitan la interacción gobierno – comunidad.
- Diseñar programas de capacitación orientados a la prevención de enfermedades y desastres.

4.5.1.4 Programas - proyectos

- Construcción de centros educativos, y escenarios para la recreación y el deporte que presten funciones al nivel educativo y comunitario.
- Ampliación, adecuación y mantenimiento de establecimientos educativos, instituciones de salud y escenarios deportivos, así como de racionalización de centros de salud.
- Diseño y/o ejecución de programas de vivienda de interés social.
- Ampliación de las coberturas de servicios públicos domiciliarios y de los servicios sociales básicos.
- Dotación de equipos y recursos físicos para el mejoramiento de centros educativos e instituciones de salud.
- Dotación de implementos deportivos para el sector educativo.
- Contratación de personal especializado en el área deportivo – recreativa.
- Promoción de organizaciones deportivas.
- Apoyo a asociaciones de vivienda de interés social.
- Programa de capacitación para la organización y participación comunitaria.
- Programa de capacitación para docentes y líderes deportivos.
- Apoyo a centros culturales y al talento artístico del Municipio.
- Fomento del turismo y del ecoturismo.
- Programa de campañas en salud y saneamiento ambiental.
- Programa de educación ambiental, educación preventiva en salud y preparación pre y post desastres.

4.5.2 Servicios sociales sector urbano

Igualmente se definen los objetivos de los diferentes servicios del sector urbano, acompañados de los programas y proyectos de inversión para mejorar la calidad y las coberturas mínimas.

4.5.2.1 Educación

4.5.2.1.1 Objetivos

- Incrementar el índice de cobertura y retención educativa para garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para niños, jóvenes y adultos.
- Garantizar la formación para la población discapacitados y para niños especiales.
- Contribuir al mejoramiento de la formación educativa integral en el municipio.
- Ofrecer programas de educación no formal para potencializar el sector productivo del municipio.
- Apoyar los esfuerzos del sector privado dirigidos a incrementar en calidad y cobertura su acción en el campo educativo.

4.5.2.1.2 Acciones o estrategias

- Continuar la construcción del proyecto educativo Cuzamán.
- Ampliar y fortalecer al colegio Colmercedes.
- Adaptar la infraestructura física de los establecimientos que no poseen preescolar y de aquellos que se extenderán al bachillerato.
- Disminuir el índice de analfabetismo existente en el municipio.
- Realizar convenios con instituciones de educación técnica y superior.
- Planificar el mejoramiento de las condiciones locativas y de dotación de los planteles educativos.
- Ampliar la infraestructura educativa pública y privada.
- Desarrollar el plan decenal de educación para Lebrija.
- Articular al sector educativo con otros como salud, recreación, deporte, cultura y desarrollo social.
- Realizar convenios interinstitucionales para capacitar a los docentes actuales y contratar personal idóneo especializado.
- Promover el desarrollo de proyectos educativos acordes a las necesidades e intereses de este grupo poblacional, según la vocación socioeconómica del municipio.
- Realizar convenios interinstitucionales para capacitación, gestión de recursos y ejecución de obras.
- Promover la oferta de programas de preparación no formal.
- Promover el establecimientos de programas de educación para la población discapacitada y niños especiales.

4.5.2.1.3 Políticas

- Ampliar la cobertura educativa planificadamente, de acuerdo a las necesidades de la población.
- Generar condiciones para ofrecer apoyo de transporte e implementos educativos a la población más desfavorecida.
- Estimular el nivel de profesionalización de la población joven.
- Ofrecer una educación adecuada a las necesidades del municipio.
- Contar con docentes altamente calificados que mejoren el nivel educativo de Lebrija.
- Avanzar hacia garantizar que la educación sea un derecho de todos, en especial para población discapacitada y niños especiales.
- Brindar preparación no formal y académica a la población para impulsar el desarrollo municipal.

4.5.2.1.4 Programas – proyectos

- Construcción del centro educativo Cuzamán, para los niveles de preescolar, básica, media y técnica.
- Promoción de centros educativos privados y públicos agropecuarios y tecnológicos.
- Implementación del preescolar en los establecimientos educativos que poseen Educación Básica Primaria.
- Apoyo a establecimientos de educación básica primaria que se están extendiendo al nivel de Educación Básica Secundaria.
- Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de establecimientos educativos.
- Dotación de equipos y recursos físicos para establecimientos educativos de educación formal.
- Orientación de los P.E.I. hacia la vocación socioeconómica del municipio.
- Modernización y ampliación de la planta docente.
- Crear condiciones de acceso a internet y de sistemas computacionales a los centros educativos.
- Gestionar y promover proyectos de educación para niños especiales y de capacitación para población discapacitada.

4.5.2.2 Salud

4.5.2.2.1 Objetivos

- Promover programas y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a nivel intersectorial e interinstitucional, con el fin de reducir los índices de morbi-mortalidad en el municipio.

- Crear las condiciones de acceso al régimen subsidiado de salud para la población desprotegida en seguridad social.
- Mejorar y fortalecer las instituciones prestadoras de salud con el fin de elevar el nivel de calidad y ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud.
- Mejorar y fortalecer el centro de primer nivel de salud del municipio mediante la adecuación en infraestructura, dotación y ampliación de servicios.

4.5.2.2.2 Acciones o estrategias

- Elaborar un plan de acción para educación y campañas en salud.
- Fortalecer la actividad del plan de atención básica en salud como herramienta fundamental para mejorar los niveles de salubridad del municipio.
- Promover la importancia de la medicina preventiva.
- Gestión de recursos financieros del orden departamental, nacional e internacional para cofinanciación de proyectos.
- Priorizar el ingreso de niños, ancianos y discapacitados al régimen subsidiado.

4.5.2.2.3 Políticas

- Promover la salud como desarrollo corporal, emocional, espiritual y productivo del individuo, en un ambiente de gobernabilidad.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud.
- Fomentar la preservación del medio ambiente.

4.5.2.2.4 Programas – proyectos

- Mejoramiento de la infraestructura del hospital y dotarlo para que cumpla eficientemente como centro de primer nivel.
- Dotación y mejoramiento de los centros de salud que son necesarios en zonas apartadas, a la vez que suspender los que no son necesarios o pueden ser suplidos por el Hospital San Juan De Dios.
- Programa de promoción y prevención en salud y saneamiento básico.
- Diseño e implementación de un sistema de información en salud.
- Depuración y ampliación de la cobertura del SISBEN.
- Diseño e implementación del sistema general de calidad en salud y el sistema de atención al usuario, integral para el sector urbano y rural.

4.5.2.3 Deporte, recreación y cultura

4.5.2.3.1 Objetivos

- Garantizar el derecho a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, al arraigo cultural y a la práctica del deporte, mejorando la infraestructura existente y desarrollando programas que estimulen la participación de la comunidad.
- Estimular la organización, participación y el liderazgo deportivo y cultural a nivel de barrios, empresas y veredas.
- Fortalecer la dotación de las bibliotecas municipales y de centros educativos existentes y gestionar la implementación de la biblioteca virtual.
- Establecer el ecoturismo para que los habitantes urbanos conozcan la comunidad rural y se fortalezcan espiritualmente.
- Recuperar y proteger el patrimonio histórico y cultural del municipio.

4.5.2.3.2 Acciones o estrategias

- Gestionar recursos para la cofinanciación de proyectos.
- Realización de convenios interadministrativos.
- Dotar a la comunidad de escenarios culturales como salones y casa de cultura.
- Recuperación de los centros históricos del municipio tanto urbanos como rurales.
- Fomentar el conocimiento de la historia y el entorno socio-económico y físico-biótico del municipio.
- Organizar a líderes del sector cultural, deportivo y recreativo, y capacitarlos para lograr la multiplicación de eventos deportivos y culturales.
- Promover la participación de la comunidad en la recuperación y mantenimiento de las zonas verdes.
- Diseñar programas de integración de todos los grupos poblacionales y empresariales en torno a eventos propios de este sector.
- Promoción de encuentros colectivos como el retorno de los lebrijenses, la feria por la paz, los festivales de la mandarina y la guayaba, juegos estudiantiles urbanos, etcétera.
- Articulación del sector con salud, desarrollo social, educación y el sector empresarial.
- Vincular a la población discapacitada y especial del Municipio en programas de recreación, deporte y cultura.
- Adecuar los escenarios deportivos de tal manera que faciliten el acceso de los discapacitados a éstos.
- Diseñar programas formativos que integren a la comunidad urbana y rural.
- Impulsar y fortalecer las organizaciones, comités, clubes y asociaciones que promuevan la cultura, la recreación y el deporte.

4.5.2.3.3 Políticas

- Promover el deporte, la recreación y la cultura para preservar el arraigo por el Municipio y estimular el desarrollo integral de las personas.
- Promover la protección de los referentes histórico culturales del municipio.
- Promover la recuperación y protección de los hallazgos y materiales arqueológicos que se encuentran en el territorio municipal.

4.5.2.3.4 Programas – proyectos

- Construcción y adecuación de espacios para la recreación, el deporte y la cultura de la comunidad y los centros educativos.
- Dotación, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de interés cultural y turístico.
- Adecuación de zonas recreativas y deportivas en establecimientos educativos.
- Creación de comités de apoyo para el fomento de la recreación, el deporte y la cultura.
- Diseño y ejecución de programas integrales para eventos deportivos, recreativos y culturales.
- Programas de capacitación comunitaria en recreación, deporte y cultura.
- Adecuación, ampliación y fortalecimiento de los servicios de la cultura, promoviendo la creación de programas de promoción y expresión artística y la recuperación de tradiciones y costumbres.
- Recuperación de las estaciones del ferrocarril y protección de los referentes históricos como la Iglesia San Pedro Apóstol.
- Construcción de parques lineales e infantiles.

4.5.2.4 Organización y participación comunitaria

4.5.2.4.1 Objetivos

- Contribuir al mejoramiento del nivel de calidad de vida de los grupos más vulnerables, mediante el desarrollo de programas gestionados mediante organización y participación de la comunidad.
- Promover la creación de una red de grupos y organizaciones sociales existentes en el municipio.

4.5.2.4.2 Acciones o estrategias

- Apoyar los programas de desarrollo socioeconómicos existentes.
- Establecer mecanismos que propicien la conformación de la red solidaria para Lebrija.
- Mejorar las relaciones gobierno – comunidad.

4.5.2.4.3 Políticas

- Promocionar los parámetros constitucionales para la organización y participación ciudadana.
- Capacitar a la comunidad y sus líderes en el conocimiento de las herramientas de diagnóstico de necesidades, planificación, ejecución y control de proyectos.

4.5.2.4.4 Programas – proyectos

- Apoyo a las organizaciones sociales existentes en Lebrija.
- Capacitación para la promoción de la organización comunitaria y la participación ciudadana.
- Creación de una red de solidaridad para Lebrija, con las organizaciones sociales existentes.
- Creación de una red de información y solidaridad con Lebrija basada en los lebrijenses que viven fuera del municipio y del departamento.
- Selección de líderes naturales y brindarles capacitación.

4.5.3 Servicios sociales sector rural

4.5.3.1 Educación

4.5.3.1.1 Objetivos

- Contribuir al mejoramiento del nivel educativo de la población rural, mediante la ampliación de la cobertura escolar y el fortalecimiento de la calidad educativa, acorde con las necesidades y aspiraciones del sector rural.

4.5.3.1.2 Acciones o estrategias

- Consolidar el bachillerato rural SAT en las veredas.
- Proponer la reorientación de los PEI para el sector rural conforme a la vocación socioeconómica del municipio.
- Gestionar los recursos financieros para el sector rural.
- Diseñar un programa de capacitación especial para docentes rurales.
- Brindar el acceso a internet en los centros educativos.

4.5.3.1.3 Políticas

- Ampliar la cobertura educativa de acuerdo a las necesidades de la población.
- Orientar la educación rural hacia los polos potenciales de desarrollo del sector.
- Promover en los jóvenes el arraigo por el campo y las actividades propias de éste.
- Mejorar la calidad de la educación en pertinencia y generar programas de estímulos y capacitación a los docentes.

4.5.3.1.4 Programas – proyectos

- Implementación del bachillerato rural SAT.
- Implementación del preescolar en todos los establecimientos educativos que poseen Educación Básica Primaria.
- Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los establecimientos educativos.
- Dotación de equipos y recursos físicos para los establecimientos educativos.
- Orientación de los PEI hacia modalidades agropecuarias.
- Programa de capacitación para el personal docente.
- Ampliar la cobertura de centros educativos rurales de primaria a centros de educación básica secundaria, a la vez que construir los centros educativos de educación básica secundaria según las necesidades.
- Crear condiciones de acceso a internet y de sistemas computacionales a los centros educativos.

4.5.3.2 Salud

4.5.3.2.1 Objetivos

- Fortalecer la red de servicios de salud en el sector rural para mejorar la calidad en la prestación de tales servicios.
- Promover en la comunidad campesina la cultura del saneamiento ambiental como base de la salud integral.
- Ampliar la cobertura del régimen subsidiado para la población rural desprovista de este beneficio.

4.5.3.2.2 Acciones o estrategias

- Diseñar programas de prevención y capacitación para el autocuidado y la preservación de la salud.
- Minimizar el impacto ambiental de las fuentes contaminantes para mejorar la condición de salud para la población campesina.
- Vincular al régimen subsidiado a la población campesina más vulnerable.

4.5.3.2.3 Políticas

- Promover la salud integral de la población campesina del municipio de Lebrija.
- Priorizar la salud preventiva.

4.5.3.2.4 Programas – proyectos

- Dotación y mejoramiento de puestos y centros de salud en zonas apartadas y eliminar los que son innecesarios por proximidad al área urbana.
- Fortalecimiento de la asistencia médico-odontológica para la población rural mediante brigadas de atención.
- Realización de campañas de salud y programas de capacitación en salud y saneamiento ambiental.
- Ampliación de la cobertura del SISBEN para el sector rural.

4.5.3.3 Deporte, recreación y cultura

4.5.3.3.1 Objetivos

- Garantizar a los habitantes del sector rural el derecho a la recreación, el deporte y la cultura, mejorando la infraestructura existente y desarrollando programas que estimulen la integración y participación de la comunidad campesina.
- Impulsar el ecoturismo como deporte, sano esparcimiento, desarrollo municipal y opción de generación de empleo.

4.5.3.3.2 Acciones o estrategias

- Diseñar programas específicos de deporte y cultura, para el sector rural.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva y cultural del sector rural.
- Propiciar actividades conjuntas para el sector urbano y rural.
- Incrementar el número de actividades deportivas y culturales para el sector campesino.

4.5.3.3.3 Políticas

- Lograr la integración de la comunidad en torno a eventos deportivos, recreativos y culturales, gestionando mayores recursos para este sector poblacional.

4.5.3.3.4 Programas – proyectos

- Construcción y adecuación de espacios para la recreación, el deporte y la cultura.
- Construcción de un ecoparque de impacto regional.
- Dotación, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de interés cultural y ecoturístico.
- Adecuación de zonas recreativas y deportivas en establecimientos educativos.
- Creación de comités rurales de apoyo para la promoción del deporte, la recreación y la cultura.
- Programa de integración rural en eventos deportivos, recreativos y culturales.

- Programas de capacitación comunitaria para el fomento de la organización y participación rural en eventos culturales y deportivo-recreativos.
- Programa de articulación del sector rural con el urbano en actividades deportivas, recreativas y culturales.

4.5.3.4 Organización y participación comunitaria

4.5.3.4.1 Objetivos

- Contribuir al mejoramiento del nivel de calidad de vida de la comunidad campesina mediante procesos de organización, participación y capacitación que incidan en el incremento de la capacidad de gestión y de concertación.
- Consolidar un proceso de organización social característico del sector rural.

4.5.3.4.2 Acciones o estrategias

- Realizar convenios interinstitucionales.
- Diseñar programas de capacitación en organización comunitaria de economía solidaria.
- Consolidar una red de trabajo solidario para el sector rural.
- Organizar las mujeres campesinas.

4.5.3.4.3 Políticas

- Lograr la participación de la comunidad campesina en el diagnóstico, planeación, ejecución y control de los proyectos.
- Promover políticas de género para el sector rural y de protección para la población discapacitada y niños especiales.

4.5.3.4.4 Programas – proyectos

- Programa de capacitación para las organizaciones sociales existentes en el sector rural.
- Creación de una red de solidaridad para el sector rural.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres campesinas.

4.6 PLAN GENERAL DE VIVIENDA

El crecimiento poblacional debe estar estrechamente relacionado con programas de generación de empleo y ocupación, promocionando el ingreso de población con elevados niveles culturales y de capacitación. Ello exige complementarlo con una política de vivienda en el sector rural que garantice la permanencia de sus habitantes brindándoles el acceso a los servicios básicos y sociales indispensables para una calidad de vida digna.

4.6.1 Objetivos

El crecimiento poblacional tiene dos directrices fundamentales:

- Favorecer la permanencia de la población del sector rural y estimular la parcelación en las áreas rurales como mecanismo de cambio de usos inadecuados del suelo y mejoramiento de calidad ambiental.
- Garantizar a los actuales pobladores de la cabecera municipal una calidad de vida digna y la posibilidad de un crecimiento natural sin detrimento de sus condiciones de habitabilidad.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables ubicados en la invasión Altos del Paraíso, inmediaciones del Proyecto Cuzamán e inmediaciones del barrio María Paz, mediante la oferta de programas de vivienda de interés social y la reubicación de los mismos y de los habitantes del Centro Poblado de Vanegas.
- Impedir la construcción de viviendas en áreas inadecuadas por topografía y estabilidad de terrenos.
- Garantizar a la población existente el suministro de los servicios públicos fundamentales de agua potable y alcantarillado, como lo determina la ley.

4.6.2 Vivienda rural

4.6.2.1 Objetivos

- Mejorar el nivel de calidad de vida de la población rural mediante el mejoramiento de vivienda rural en un proceso de autogestión.
- Reubicar los pobladores en zonas de amenaza alta, priorizando los del centro poblado de Vanegas.
- Estimular la parcelación de vivienda rural, suburbana y recreacional en la zona de la meseta de Lebríja, para mejorar la calidad ambiental modificando usos de suelo inapropiados y mermando la demanda del recurso hídrico, a la vez que se estimula la producción de agua y la calidad de la misma.
- Promover la organización y participación de la comunidad en torno a comités de vivienda comunal que propenda por el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población.

4.6.2.2 Acciones o estrategias

- Diseño y ejecución de programas sociales de mejoramiento de vivienda rural.
- Organizar a la comunidad en torno a las necesidades de vivienda del sector rural.
- Diseñar un programa de reubicación para población rural en zona de amenaza alta.
- Gestionar recursos del orden departamental, nacional e internacional.
- Mejorar condiciones de infraestructura social: vial, educativa, recreacional, de servicios y productivas con tecnologías sostenibles ambientalmente y de cultivos orgánicos bajo ambiente controlado.

4.6.2.3 Políticas

- Mejorar las condiciones de vida de la población campesina reduciendo el índice de vivienda inadecuada.
- Promover planes de parcelación rural, suburbana y recreacional en la meseta de Lebrija.

4.6.2.4 Programas – proyectos

- Generación de programas de mejoramiento de vivienda rural, priorizando saneamiento básico.
- Mejoramiento de la oferta y calidad hídrica mediante el establecimiento de micro bosques productores de agua, retención de agua lluvia mediante represas, protección de nacimientos y cauces de agua, revegetalización natural y antrópica de zonas retenedoras y productoras de agua para los acueductos veredales.
- Reubicación de población radicada en zonas de alta amenaza.
- Reglamentar y controlar las condiciones para parcelación rural en función de disponibilidad del recurso hídrico, manejo de residuos sólidos y líquidos y establecimiento de barreras que aislen de contaminación por olores y ruidos, creando sinergia con la actividad productiva en el municipio.
- Parcelar sectores rurales, en parcelas suburbanas y rurales, como mecanismo ambiental para cambiar usos del suelo.

4.6.3 Vivienda urbana

4.6.3.1 Objetivos

- Mejorar vivienda urbana para los sectores más vulnerables.
- Promover planes de vivienda a los pobladores del casco urbano que carecen de ella.
- Reubicar a los pobladores en sectores de alto riesgo.
- Promover la conformación de organizaciones sociales de vivienda y apoyar las existentes para lograr una participación eficaz en la minimización del déficit de vivienda.
- Favorecer la densificación del perímetro urbano, mediante planes parciales, dentro del sector señalado por el EOT en el barrio centro, previa adecuación de las redes de alcantarillado y suministro de agua potable, y establecimiento de la PTAR.
- Fomentar la construcción de vivienda dentro de los predios no urbanizados en el perímetro urbano.
- Consolidar los procesos de urbanización de vivienda de interés social.
- Normalización de barrios en condiciones precarias.
- Avanzar en los planes de vivienda urbana desconcentrada como el que se realizará en la Y del aeropuerto.

4.6.3.2 Acciones o estrategias

- Formulación de un plan de vivienda de interés social.
- Propiciar la organización comunitaria en torno a la elaboración de proyectos de vivienda de interés social.
- Gestionar recursos departamentales, nacionales e internacionales para ampliar la cobertura de programas de vivienda, priorizando las familias de la invasión y los reubicables de Vanegas.

4.6.3.3 Políticas

- Proporcionar vivienda digna a población vulnerable por estado de miseria o por su ubicación en la invasión Altos del Paraíso y en las cercanías al proyecto Cuzamán, especialmente.
- Promover el empleo solidario en el Municipio con los habitantes del mismo.

4.6.3.4 Programas – proyectos

- Generación de programas de vivienda de interés social mediante procesos de integrales de autoconstrucción.
- Creación de programas de mejoramiento de la vivienda urbana para estratos 1 y 2 y asentamientos subnormales.
- Promoción de programas de vivienda de interés social en áreas urbanas desconcentradas.
- Diseño de un programa de prevención y atención en caso de siniestros, para viviendas ubicadas en zonas de amenaza media.
- Densificación mediante planes parciales, con viviendas de hasta 5 pisos, previa organización de redes de acueducto y alcantarillado, y garantía de disponibilidad de agua y existencia de PTAR.
- Construcción de los lotes de engorde que se hallan dentro del sector urbano del barrio centro de la cabecera municipal.
- Gestionar vivienda para los residentes en la invasión Altos del Paraíso; reorganizar a quienes viven en las inmediaciones del proyecto Cuzamán y del barrio María Paz, y reubicar a quienes sea necesario.
- Consolidar los procesos de urbanización de vivienda de interés social existentes como María Paz, La Popa, terminando de construir los lotes que están inconclusos.
- Normalizar el barrio Bellavista y el núcleo de viviendas llamado El Porvenir, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.